

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS  
EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” – ICETEX-**

**PLIEGO DE CONDICIONES**

**INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 008 DE 2015**

Adquisición, instalación, configuración y puesta en operación de una plataforma de servidores y un almacenamiento tipo SAN para el Centro de Computo pruebas/desarrollo del Instituto, así como los componentes de replicación necesarios para asegurar la integración de ambientes y puesta en producción de las máquinas y ambientes, con garantía de Fabrica de 2 años y soporte gestionado directamente por el proveedor.

**BOGOTÁ D. C, NOVIEMBRE DE 2015**



## RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad general ni especial o prohibición para contratar.
3. Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Tenga en cuenta que el documento oficial del pliego de condiciones del presente proceso de selección, es el que reposa en la Secretaría General del ICETEX, el cual coincide perfectamente con el publicado en la página web de la entidad [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co).
5. Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
6. Siga las instrucciones que se imparten en este pliego de condiciones para la elaboración de su propuesta.
7. Revise la póliza de garantía de seriedad de su ofrecimiento y verifique que:
  - Sea otorgada a favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” -ICETEX-.
  - En ella debe figurar la razón social completa del tomador.
  - El valor asegurado debe corresponder al fijado en este pliego de condiciones.
  - El objeto y el número de la misma, debe coincidir con el de la propuesta que presenta.
  - Debe venir suscrita por el TOMADOR - AFIANZADO.
  - Debe ser expedida en formato “**ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS**”.
8. Identifique su propuesta, tanto el original como las copias, en la forma indicada en este pliego de condiciones.
9. Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.**
10. Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal del ICETEX, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
11. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan al ICETEX para verificar toda la información que en ella suministren.
12. Cuando se presente falta de veracidad e inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, corroborada



por **EL ICETEX**, la entidad podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes.

13. Las comunicaciones podrán ser enviadas por los proponentes a la dirección electrónica: [contratos@icetex.gov.co](mailto:contratos@icetex.gov.co); o por escrito a la **Carrera 3 N° 18 – 32 primer piso, Oficina de Correspondencia del ICETEX**.
14. Suministre toda la información requerida por **EL ICETEX**.
15. La presentación de la propuesta, por parte del proponente, constituye evidencia que estudió completamente el presente pliego de condiciones y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este pliego de condiciones es completo y adecuado para identificar el alcance de la **Invitación por Lista Corta No. 008-2015**, y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
16. Asegúrese de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República ni tener antecedentes Disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación.
17. Asegúrese de estar al día en los pagos de sus aportes al sistema general de seguridad social integral, así como en el pago de multas por cualquier concepto ya que **EL ICETEX** se reserva el derecho de verificar la información suministrada.
18. El uso del logotipo de la Entidad es privativo de la misma, por lo tanto le sugerimos abstenerse de presentar ofertas con papel que lo contenga.
19. Revise y tenga presente las causales de rechazo de la propuesta.



## **JUSTIFICACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

### **GENERALIDADES**

La prestación de los servicios eficientes y con cobertura total definida por el Gobierno Nacional, hace que las entidades como el ICETEX tengan un reto importante, ya que para cumplirlo requiere que toda su infraestructura de tecnología este alineada con esta estrategia, para esto es indispensable que cuente con la suficiente capacidad y esté actualizada en todo momento cumpliendo con la normatividad vigente, lo que tiende a reducir los riesgos operativos.

El hecho de no contar con Servidores actualizados para ambientes de pruebas y desarrollo hace que se tenga que usar la infraestructura productiva para tal fin, lo cual genera un alto riesgo para la operación, por esta razón se requiere en ambientes de pruebas y desarrollo una infraestructura de servidores homogénea a la infraestructura de producción, que permita realizar todas las pruebas necesarias enfocada a cubrir todos los requerimientos que a diario afronta el instituto y así garantizar en producción un óptimo producto y servicio final.

### **SITUACIÓN ACTUAL**

El ICETEX cuenta con Siete (7) Servidores Físicos ubicados en el centro de cómputo de pruebas (Cra 3 No. 18 – 32 Piso 3), los cuales soportan ambientes de desarrollo y pruebas. La Infraestructura existente tiene más de 5 años de adquirida (SERVIDORES IBM X365 y HP Proliant adquiridos en el 2007 y 2008). Como se evidencia, el ICETEX requiere una plataforma actualizada que se integre a la infraestructura productiva y de contingencia que permita el trabajo eficiente entre los diferentes escenarios (Producción-Contingencia-Desarrollo).

Actualmente no es posible entregar ambientes para pruebas o desarrollo, pues la infraestructura existente para tal fin ya se encuentra en su uso al límite de capacidad sin poder crecer, mejorar, optimizar o virtualizar, lo que imposibilita entregar las herramientas exigidas constantemente por el grupo de sistemas de información y en general por todas las áreas de la entidad.

El nivel de obsolescencia de los sistemas operativos de los servidores actuales en ambientes de pruebas/desarrollo y visibles en la red del Instituto, hace que no solamente esas mismas máquinas sean vulnerables al ingresar al mundo internet, y al realizar labores de pruebas que pueden reflejar resultados diferentes al paso con ambientes productivos.

Las compañías desarrolladoras de Sistemas Operativos han trabajado de lleno en mejorar dichos sistemas respecto a versiones anteriores. En los nuevos sistemas operativos la seguridad es uno de los puntos en los que se centran para evitar que el malware actúe a sus anchas y permitir que el usuario proteja al máximo su privacidad. Es necesario que los ambientes de pruebas estén en concordancia desde el nivel de hardware, pasando por el Sistema operativo y llegando puntualmente a la capa de aplicación, guardando la proporción de tamaños y espacios recomendados para estos ambientes de pruebas/desarrollo.



Se requiere contar con Servidores réplica del sistema en producción de alto rendimiento y capacidad actualizada para atender los nuevos retos que en materia de teleinformática requiere el Instituto.

De lo anteriormente expuesto es viable, conveniente y oportuno adelantar la contratación para satisfacer la necesidad aquí determinada, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo N°030 del 17 de septiembre de 2013, mediante el cual se adopta el Manual de Contratación del ICETEX.

### **CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS**

Se convoca a todas la Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, a participar en el presente proceso de Invitación por Lista Corta, a partir de esta convocatoria y durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual, realizando las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación que soliciten, publicada en la página Web del ICETEX [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co).

El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Artículo 29 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Resolución interna de la Entidad No. 0971 del 6 de diciembre de 2011

### **PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”**

En caso de conocerse situaciones de corrupción en el desarrollo de este proceso de selección, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “lucha contra la corrupción” a través de los números telefónicos: (1) 5601095, (1) 5657649, (1) 5657649, (1) 5624128; vía fax al número telefónico (1) 5658671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 018000913040 o (1)5607556; en el correo electrónico: [webmaster@anticorrupcion.gov.co](mailto:webmaster@anticorrupcion.gov.co); al sitio de denuncias del programa, en el Portal de Internet: [www.anticorrupcion.gov.co](http://www.anticorrupcion.gov.co); correspondencia o personalmente, en la Carrera 3 No. 18 – 32 de la ciudad de Bogotá D.C.

El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 3 - PACTO DE INTEGRIDAD el cual hace parte de los documentos jurídicos habilitantes.



## CAPITULO I

### 1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

#### 1.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA

Adquisición, instalación, configuración y puesta en operación de una plataforma de servidores y un almacenamiento tipo SAN para el Centro de Computo pruebas/desarrollo del Instituto, así como los componentes de replicación necesarios para asegurar la integración de ambientes y puesta en producción de las máquinas y ambientes, con garantía de Fabrica de 2 años y soporte gestionado directamente por el proveedor.

#### 1.2. ALCANCE DEL OBJETO

El objeto del contrato que resulte del presente proceso de selección comprende:

- La entrega de los elementos adquiridos en los CENTROS DE COMPUTO principal y alternativo de ICETEX, la solución Completa de Servidores y Almacenamiento de acuerdo con las especificaciones mínimas exigidas en este documento.
- El modelo de servicio, soporte y garantía, para la nueva plataforma, según lo establecido en este documento.
- Los elementos de réplica necesarios, para garantizar la disponibilidad de los servicios dentro de los acuerdos de nivel de servicio establecidos por ICETEX.

Así mismo, el contratista que resulte del presente proceso de selección deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Los equipos propuestos deben ser nuevos y deben ser entregados, instalados, configurados y probados a entera satisfacción del ICETEX, en el DATACENTER pruebas / desarrollo ubicado en la ciudad de Bogotá, o donde ICETEX lo considere necesario.
- Debe cumplir todas las etapas establecidas en este documento y sus anexos, cumpliendo en todo momento con los tiempos establecidos para cada etapa del proceso, adjuntando el cronograma de trabajo inicial, el cual será ajustado y aprobado entre las partes una vez legalizado el contrato.
- Todo el Licenciamiento requerido para el correcto y legal funcionamiento del sistema entregado, debe ser dispuesto a nombre de ICETEX y se debe adjuntar con la entrega final de la instalación y puesta en operación.
- Debe presentar un plan de trabajo para la implementación del sistema ofrecido.
- Debe entregar una Garantía 2 Años – Full – OnSite 5 x 8 con 8 horas de atención y 8 horas de solución, remplazo de partes y Mano de Obra directamente con los fabricantes. La garantía de Software de Virtualización no debe ser OEM, debe ser Garantía de 1er Nivel.
- Debe acordar con ICETEX las fechas de capacitaciones establecidas en este documento, para el personal designado por ICETEX.



- Todos los costos asociados al transporte de equipos desde el lugar de destino hasta los DATACENTER que **ICETEX** defina, deben estar contemplados y no deben generar ningún costo adicional para **ICETEX**.

### 1.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El presente proceso de Invitación por Lista Corta se regirá por la Constitución Política, especialmente por lo consagrado en sus Artículos 209 y 267, por el Artículo 8° de la Ley 1002 de 2005, por los Artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, por el Artículo 38 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 030 del 17 de septiembre de 2013, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012 – Decreto Anti trámite, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Constitución Política y en la Ley, en especial lo consagrado en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993; el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 que adicionó el literal j) al Numeral 1° y un inciso al Parágrafo 1° del Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el Numeral 4° del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, los artículos 1, 2, 3, 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), así como las demás disposiciones legales vigentes en materia civil y comercial que le sean aplicables.

### 1.4. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial asignado para esta contratación es hasta por la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE INCLUIDO IVA (\$448.096.461,00)**

Para respaldar presupuestalmente la contratación, la Entidad cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

- No. CDP EF-2015-468, Rubro G332211005009 ADQUISICION ALMACENAMIENTO SEDE CENTRAL Concepto Código Rubro: ADQUISICON ALMACENAMIENTO SEDE CENTRAL, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del **ICETEX** del 28 de Septiembre de 2015

### 1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2015, y desde la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Para la entrega de los equipos, el CONTRATISTA contará con 40 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

### 1.6. FORMA DE PAGO

El ICETEX cancelara al CONTRATISTA el valor del contrato así:

1. Un primer pago correspondiente al 40% del total del contrato, contra entrega de los equipos en los DATACENTER de ICETEX.





2. El 60% restante al finalizar el proyecto contra el recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato de los entregables solicitados en el pliego de condiciones.

Para cada uno de los pagos el Contratista deberá anexar, los siguientes documentos:

1. La cuenta de cobro o la factura correspondiente, según corresponda.
2. Certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor del Contrato.
3. Certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según el caso, en la que acredite estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el literal c) y parágrafo del artículo 46 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N°030 del 17 de septiembre de 2013.

### 1.7. ENTIDAD CONTRATANTE

La Entidad contratante es el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” - ICETEX, entidad financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley N°2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley N°3155 de 1968 y transformada mediante la Ley 1002 de 2005 y el Decreto 380 de 2007.

### 1.8. DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA

- Estudio Previo.
- No. CDP EF-2015-468 del 28 de Septiembre de 2015
- Pliego de Condiciones.
- Publicación del pliego de condiciones en la página Web del ICETEX [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co).
- Invitaciones para presentar propuesta.
- Consolidado de observaciones al pliego de condiciones.
- Publicación de la respuesta a las observaciones del pliego de condiciones en la página Web del ICETEX [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co).
- Publicación de los adendas en la página Web del ICETEX [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) (si las hubiere).
- Acta de cierre del plazo para presentar propuestas y apertura de las mismas.
- Informe de evaluación.
- Consolidado de observaciones a los informes de evaluación (si las hubiere).
- Informe final y decisión de adjudicación.

### 1.9. CONSULTA Y OBSERVACIONES DE LOS INVITADOS AL PLIEGO DE CONDICIONES

Los invitados podrán consultar el pliego de condiciones, de manera gratuita, en la página Web del ICETEX [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co).

No son admitidas las consultas telefónicas, ni personales, ni tendrá fuerza vinculante para El ICETEX cualquier pronunciamiento verbal.





Los invitados podrán presentar observaciones al pliego de condiciones. Estas observaciones podrán ser presentadas hasta la fecha señalada para el efecto en el cronograma del proceso.

El ICETEX dará contestación a las observaciones recibidas mediante publicación en su página Web, hasta la fecha prevista en el cronograma del proceso. Las áreas o dependencias técnicas que se requieran según cada caso, serán las encargadas de sustentar las correspondientes respuestas a las observaciones formuladas por los interesados en el proceso contractual.

EL ICETEX podrá modificar el pliego de condiciones mediante adenda publicada en su página Web, hasta el día hábil anterior al cierre del proceso, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 38 del Acuerdo de Junta Directiva No. 030 de 2013 Manual de Contratación del ICETEX.

### **1.10. CONTENIDO E INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES**

En el pliego de condiciones, sus anexos y adendas, se describen detallada y claramente, el objeto a contratar los requerimientos para la presentación de la propuesta, los aspectos técnicos, económicos, y de capacidad jurídica exigidos, los fundamentos del proceso de selección, su modalidad, términos, procedimientos y demás reglas objetivas que gobiernan la presentación de las propuestas y su evaluación y ponderación, así como las de adjudicación del contrato; las razones y causas para el rechazo de las propuestas o la declaratoria de desierto del proceso, las condiciones de celebración del contrato, disponibilidad presupuestal, forma de pago, mecanismos de cobertura de riesgos y en general todos los asuntos relativos al proceso que estima que el proponente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta.

Todos estos factores deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada, por lo tanto, el pliego de condiciones es uno con los anexos, formatos y adendas. Todas las deducciones, errores y omisiones que con base en sus propias interpretaciones, conclusiones o análisis, efectúe el proponente, son de su exclusiva responsabilidad.

El detalle y la descripción del objeto, sus características y condiciones técnicas deberán analizarse por los proponentes en el documento que como anexo técnico se acompaña al pliego de condiciones y que hace parte integral del mismo.

El orden de los capítulos y cláusulas de este Pliego de Condiciones, tampoco debe ser interpretado como un grado de prelación entre los mismos y los títulos utilizados en el sirven sólo para identificar textos, y no afectarán la interpretación de los mismos.

Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta que estudió el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas, comunicaciones y todos los documentos del proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones solicitadas, que conoce la naturaleza de los servicios objeto de la convocatoria, sus costos y tiempo de ejecución, que formuló su propuesta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a lo establecido en el Manual de Contratación del ICETEX, y demás normas aplicables.



### 1.11. CORRESPONDENCIA

Para efectos de la radicación de cualquier documento o comunicación dirigida al ICETEX en desarrollo del presente proceso, los proponentes invitados deberán tener en cuenta que para que dichos documentos sean considerados por la Entidad, es necesario que éstos cuenten con el adhesivo (sticker) a través del aplicativo mercurio, el cual contiene número de radicación, fecha y hora asignado en la ventanilla de correspondencia, único punto válido de radicación de correspondencia de la Entidad, ubicado en la **Carrera 3 No. 18 – 32 Piso 1º, en la ciudad de Bogotá, que atiende en jornada continua de las 8:00 horas a 16:30 horas - de lunes a viernes, excepto festivos.**

Toda comunicación o solicitud referente al presente proceso deberá formularse por escrito y radicarse en la Oficina de Correspondencia del ICETEX, o por medios electrónicos de acuerdo con lo indicado en el siguiente numeral, debidamente identificada con el nombre, número correspondiente de la Invitación por Lista Corta y dirigida a la Secretaría General del ICETEX; cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y EL ICETEX se canalizará a través de la Secretaría General; así mismo las solicitudes se responderán mediante comunicación escrita o documento publicado en la página web <http://www.icetex.gov.co>.

### 1.12. COMUNICACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

EL ICETEX, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 58 del Acuerdo N°030 del 17 de septiembre de 2013 – Manual de Contratación, aprobado por la Junta Directiva del ICETEX y con el fin de facilitar la comunicación interactiva con los proponentes durante el desarrollo del presente proceso de selección, ha dispuesto la dirección electrónica [contratos@icetex.gov.co](mailto:contratos@icetex.gov.co) a través de la cual los proponentes podrán enviar sus observaciones o solicitudes de aclaraciones.

De igual forma se podrán consultar todos los actos de la administración relacionados con el proceso en la página Web de la Entidad [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co), así como en la Secretaría General en donde estará disponible toda la información del proceso para los proponentes, con el fin de garantizar la transparencia del mismo.

### 1.13. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN POR LISTA CORTA

**Ver Anexo No. 7 (Cronograma del proceso).**



## CAPÍTULO II

### 2. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

#### 2.1. PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones será publicado, y podrá ser consultado gratuitamente en la página Web [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co), a partir de la fecha que se señala en el cronograma del proceso. **Anexo No. 7 (Cronograma del proceso)** únicamente por las firmas que fueron invitadas al proceso de selección por lista corta.

Así mismo se encontrará disponible, de manera física, en la Secretaría General del ICETEX ubicada en la Carrera 3 No. 18 – 32 Piso 8º de la ciudad de Bogotá, donde podrá ser consultado personalmente en el horario de **8:00 horas a 16:30 horas - de lunes a viernes, excepto los días festivos.**

No son admitidas las consultas telefónicas y no tendrá fuerza vinculante para la entidad cualquier pronunciamiento verbal por parte de funcionarios de la misma.

#### 2.2. APERTURA DEL PROCESO

EL ICETEX dará apertura al proceso de selección a partir de la publicación del pliego de condiciones y de las Invitaciones a presentar propuesta en la página Web de la Entidad [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co)

#### 2.3. OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Los invitados podrán presentar observaciones al pliego de condiciones. Estas observaciones podrán ser presentadas hasta la fecha señalada para el efecto en el cronograma del proceso.

Estas observaciones podrán ser radicadas en la Entidad o enviarse al correo electrónico [contratos@icetex.gov.co](mailto:contratos@icetex.gov.co). EL ICETEX dará las correspondientes respuestas, en la fecha establecida en el cronograma del proceso.

Las solicitudes de modificación por parte de los interesados serán procedentes siempre y cuando:

- Hayan sido radicadas en EL ICETEX dentro del horario de atención al público o remitidas al correo electrónico [contratos@icetex.gov.co](mailto:contratos@icetex.gov.co), desde la fecha de publicación del pliego de condiciones y hasta la fecha señalada en el cronograma para el efecto.
- Se indique claramente el numeral del pliego de condiciones, que se solicita modificar y el fundamento de la solicitud.
- Se señale claramente el nombre y cédula de ciudadanía de la persona interesada, la condición en la que actúa y su dirección física y electrónica.

Las consultas y respuestas no suspenderán el plazo para la presentación de las propuestas.



En ningún caso habrá aclaraciones ni comunicaciones verbales con los proponentes que puedan afectar los términos y condiciones de este pliego y sus adendas.

Corresponde a todos los interesados en el presente proceso de selección informarse de todas las modificaciones y hacer seguimiento al proceso por los medios electrónicos mencionados.

El ICETEX no asume responsabilidad alguna por la forma o medio electrónico que utilicen los oferentes para enviar sus observaciones, preguntas, solicitudes de aclaración o comentarios al pliego de condiciones y al informe de evaluación.

EL ICETEX podrá utilizar cualquiera de los medios virtuales o físicos que estén a su alcance, para notificar las respuestas a las observaciones y a las solicitudes de aclaración del pliego de condiciones, así como los demás documentos publicados por la Entidad.

#### **2.4. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y ADENDAS**

El ICETEX responderá dentro del término señalado en el cronograma, y dando cumplimiento al principio de economía y celeridad previsto en el Artículo 209 de la Constitución Política, las solicitudes de aclaración y/o modificación que cumplan con los requisitos señalados en el numeral anterior.

El ICETEX podrá utilizar cualquiera de los medios virtuales o físicos para notificar la respuesta a las observaciones y a las solicitudes de aclaración al Pliego de Condiciones, así como a las observaciones presentadas al informe de evaluación.

Si con ocasión de las observaciones efectuadas por los interesados al pliego de condiciones se evidencia la necesidad de modificar alguna(s) de las condiciones o especificaciones señaladas, el ICETEX modificará el pliego mediante adendas.

EL ICETEX podrá modificar el pliego de condiciones mediante ADENDA publicada en su página Web, hasta el día hábil anterior al cierre del proceso, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 38 del Acuerdo de Junta Directiva No. 030 de 2013 Manual de Contratación del ICETEX.

La publicación de éstas adendas se realizará en días hábiles y horarios laborales, dando aplicación a lo previsto en el Artículo 89 de la Ley 1474 de 2011.

La fecha y hora de recepción en el ICETEX de correos electrónicos enviados por interesados o proponentes, serán las registradas en el servidor del ICETEX o del portal (según el caso) en el momento de ingreso de cada correo electrónico; serán tenidos en cuenta todos correos que lleguen siempre y cuando se encuentren dentro del horario de atención al usuario del ICETEX.

En consecuencia, será responsabilidad de los oferentes e interesados el adoptar las medidas pertinentes para que los correos electrónicos que envíen, sean recibidos en el ICETEX dentro los plazos y hora límite establecida en este Pliego de Condiciones.



El ICETEX dará contestación a las observaciones recibidas mediante publicación en su página Web, hasta la fecha prevista en el cronograma del proceso. Las áreas o dependencias técnicas que se requieran según cada caso, serán las encargadas de sustentar las correspondientes respuestas a las observaciones formuladas por los interesados en el proceso contractual.

## 2.5. PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

El plazo para la entrega de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del presente proceso de selección y la fecha establecida en el cronograma para el cierre de la misma, señalado en el **Anexo No. 7 (Cronograma del proceso)**.

Este plazo podrá ser prorrogado hasta por la mitad del término fijado inicialmente, ya sea cuando lo estime conveniente la Entidad, o cuando lo solicite un número plural de posibles proponentes y EL ICETEX así lo apruebe, en aras de garantizar una suficiente participación de proponentes.

## 2.6. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE PROPUESTAS

Las personas interesadas en participar en el presente proceso de selección podrán presentar propuestas hasta el día y hora señalados en el **Anexo No. 7 (Cronograma del proceso)** radicándolas por escrito en la ventanilla de correspondencia del ICETEX ubicada en el **Carrera 3 No. 18 – 32 Piso 1º, de la ciudad de Bogotá D.C.**

La verificación de la fecha y hora de entrega de las propuestas se hará a través del sistema de gestión documental MERCURIO, en el cual queda registrada de manera automática la fecha y hora de recibo de toda la correspondencia que se recibe de manera personal en la Sede Principal del ICETEX.

### 2.6.1. Acta de Cierre

Vencido el plazo señalado en el inciso anterior, se trasladarán las propuestas recibidas a la Sala de Juntas de la Secretaría General del ICETEX, en donde se levantará un acta suscrita por los funcionarios asistentes, en la que constará el nombre de los oferentes, el valor de la propuesta, el número de folios de la propuesta y se verificará que las propuestas cumplan con los requisitos exigidos en el presente Capítulo del pliego de condiciones y se consignarán las observaciones correspondientes.

Las propuestas presentadas después de la fecha y hora establecida para el cierre del presente proceso de selección no serán tenidas en cuenta para el proceso de evaluación.

### 2.6.2. Hora Legal

La Hora Legal de la República de Colombia es la señalada por la división de Meteorología de la Superintendencia de Industria y Comercio, link <http://horalegal.sic.gov.co/> de acuerdo con lo establecido en el Numeral 5 del Artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 y en la Directiva No. 0013 de 2005 de la Procuraduría General de la Nación "*la Superintendencia de Industria y Comercio, mantiene, coordina y da la hora legal Colombiana*".



Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente, en la fecha y lugar indicados en este pliego de condiciones. En ningún caso EL ICETEX se hará responsable del retardo de los proponentes en la entrega de sus propuestas, por lo que resulta de su exclusiva responsabilidad el prever el cumplimiento del horario y sitio establecido.

## 2.7. RETIRO DE PROPUESTAS

El proponente podrá solicitar el retiro de su propuesta mediante escrito dirigido al ICETEX en la ciudad de Bogotá D.C., hasta la fecha prevista para el cierre del proceso de selección. En tal caso, en la diligencia de cierre del proceso y apertura de propuestas, no se abrirán los sobres que contengan el original y las copias de la propuesta del proponente que solicitó el retiro y se dejará constancia de esta devolución en el acta de cierre y recibo de propuestas.

## 2.8. SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección podrá ser suspendido por EL ICETEX cuando a juicio de éste se presenten circunstancias de interés público o general que requieran analizarse y que puedan afectar la culminación del proceso.

## 2.9. PRÓRROGA DEL PLAZO DEL PROCESO DE INVITACIÓN POR LISTA CORTA

El plazo del proceso de selección, entendido como el término que debe transcurrir entre el primer día de publicación del pliego de condiciones y hasta la fecha prevista para la entrega de las propuestas indicada en este pliego, podrá prorrogarse por **EL ICETEX** antes del vencimiento del mismo.

Cualquier prórroga del plazo de cierre del proceso de selección por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado, será comunicada a los interesados por medio de adendas que harán parte del presente Pliego de Condiciones, que se podrán expedir hasta el día anterior a la fecha prevista para el cierre del proceso de selección, y serán publicadas en días hábiles y horarios laborales, en consonancia con lo previsto en el Artículo 89 de la Ley 1474 de 2011.

## 2.10. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

### 2.10.1. *Comité Evaluador*

Las propuestas serán estudiadas y analizadas por el Comité Evaluador constituido en el artículo 19 del Manual de Contratación del ICETEX y recomendará al ordenador del gasto, adjudicar o declarar desierto el presente proceso.

El Comité Evaluador designado por el ICETEX verificará y/o evaluará las propuestas, según lo previsto en el presente pliego de condiciones y teniendo en cuenta los criterios de capacidad jurídica, experiencia, capacidad técnica y capacidad financiera de los proponentes.





El Comité evaluador deliberará con la asistencia de todos sus miembros. Las decisiones serán tomadas por mayoría, y constarán en un acta que deberá ser aprobada y firmada por todos los miembros del Comité al finalizar la sesión correspondiente.

Una vez verificados los aspectos habilitantes, se procederá a la ponderación del ofrecimiento más favorable para la Entidad, de acuerdo a lo contemplado en el numeral denominado “Evaluación de las propuestas” del presente pliego de condiciones.

El Comité evaluador presentará a la Secretaria General el informe de evaluación, que será publicado en la página web de la Entidad [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) por un término un (1) día hábil para que los proponentes durante dicho plazo presenten observaciones por escrito a la Secretaría General del ICETEX.

### **2.10.2. Aclaraciones a las Propuestas Presentadas Solicitadas por el Comité Evaluador**

De conformidad con el Artículo 20 y siguientes del Acuerdo N°030 del 17 de septiembre de 2013 aprobado por la Junta Directiva del ICETEX, el Comité Evaluador podrá solicitar por escrito al proponente hasta el momento de la adjudicación, las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las propuestas, sin que por ello pueda el proponente adicionar, modificar, completar o mejorar su propuesta, ni el ICETEX hacer variación alguna a los términos de la misma o violar los principios fundamentales que rigen el presente proceso de selección.

El ICETEX tomará de las aclaraciones de los Proponentes únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

Las solicitudes de aclaración y las respuestas correspondientes se harán por escrito, estas últimas dentro del plazo previsto en la respectiva solicitud, so pena que su incumplimiento por parte del proponente requerido, generen el rechazo de la propuesta.

### **2.10.3. Modificación del cronograma del proceso después del cierre del mismo**

De conformidad con el párrafo del artículo 32 del Acuerdo de Junta Directiva 030 de 2013, modificado por el Acuerdo 019 de 2014, y de acuerdo al número de propuestas presentadas, la complejidad en la evaluación de las mismas, los requerimientos que se realicen a los proponentes para que subsanen las propuestas, y las observaciones que se realicen a los Informes de Evaluación y a las propuestas presentadas, la Entidad podrá expedir adendas para modificar el cronograma del proceso en las etapas pendientes de surtirse, una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato, las cuales se publicarán en días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m.

## **2.11. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN**

El ICETEX, de conformidad con el inciso tercero del artículo 38 del Manual de Contratación del ICETEX, publicará el informe de evaluación en la página Web de la Entidad [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) por



un término de un (1) día para que los oferentes, dentro de dicho término, presenten las observaciones por escrito en la Secretaría General del ICETEX.

## **2.12. ADJUDICACIÓN**

Una vez concluya el proceso de evaluación, se ordenarán los puntajes de mayor a menor y se le adjudicará el contrato al proponente que tenga el mayor puntaje.

La adjudicación del proceso de selección se realizará de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N° 030 del 17 de septiembre de 2013.

Con base en el informe de evaluación, el Representante Legal de la entidad, o su delegado, comunicará al proponente seleccionado la adjudicación del contrato.

### **2.12.1. Efectos de la Adjudicación**

La adjudicación obliga tanto al ICETEX como al adjudicatario. No obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y su suscripción sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad, o si se demuestra que la adjudicación se obtuvo por medios ilegales, EL ICETEX podrá revocar su decisión de adjudicación y podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar si lo hubiere.

### **2.12.2. Suscripción del Contrato**

Una vez comunicada la adjudicación, el proponente favorecido deberá suscribir el respectivo contrato en la sede principal del ICETEX en la ciudad de Bogotá D.C., dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación.

### **2.12.3. Renuencia del Proponente Favorecido a la Suscripción del Contrato**

En caso que el proponente seleccionado se negare a suscribir el contrato, se procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía, y se adjudicará el contrato al proponente calificado en segundo lugar.

### **2.12.4. Legalización del Contrato**

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes del plazo señalado por el ICETEX, deberán entregarse en la sede principal del ICETEX en la ciudad de Bogotá D.C., los documentos relativos a la legalización del contrato. Dentro de este término, el proponente adjudicado debe constituir la garantía, y cancelar los impuestos a que hubiere lugar.

## **2.13. ACTO DE DECLARATORIA DE DESIERTA**

En caso que no sea posible la adjudicación, el ICETEX declarará desierto el presente proceso de selección por los motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta más



favorable para la Entidad, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones señaladas en este pliego de condiciones para ser objeto de adjudicación, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida su escogencia, mediante acto administrativo debidamente motivado en el que se señalarán, en forma expresa y detallada, las razones que han conducido a esa decisión y lo notificará a todos los proponentes. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

En el evento de declaratoria de proceso desierto, y si persiste para EL ICETEX la necesidad de contratar el servicio objeto del presente proceso, se adelantará dicha contratación conforme lo dispuesto en el Manual de Contratación del ICETEX.

#### **2.14. DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Una vez finalizado el proceso de selección, los proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato podrán acercarse a la Secretaría General del ICETEX, para reclamar las copias de sus propuestas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación del proceso. Si no se acercaren a reclamar las copias de sus propuestas dentro del plazo señalado, EL ICETEX procederá al archivo de la propuesta original y a la destrucción de las copias.

#### **2.15. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

Al(los) adjudicatario(s) del contrato no se le devolverá(n) la Garantía de Seriedad de la Propuesta, sino hasta tanto éste(os) haya(n) cumplido a cabalidad con los requisitos previos de perfeccionamiento del contrato celebrado, siempre que haya sido aprobada la Garantía del contrato. A los demás proponentes, se les devolverá después del perfeccionamiento del contrato celebrado con el(los) adjudicatarios del proceso de selección. El ICETEX pondrá a disposición de los demás proponentes la Garantía de Seriedad de la propuesta a partir de los diez (10) días hábiles siguientes a la adjudicación.

En el evento que se declare desierto el proceso de selección, el ICETEX pondrá a disposición de los proponentes la Garantía de Seriedad de la Propuesta, a partir de los diez (10) días hábiles siguientes a tal declaratoria.

### **CAPÍTULO III**

#### **3. REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN (REQUISITOS HABILITANTES)**

Los requisitos mínimos de participación de carácter jurídico, financiero y técnico, determinaran si los proponentes son hábiles o no hábiles para efecto de ser evaluada y calificada la propuesta.

Se considerarán como requisitos habilitantes los siguientes:



N°	FACTORES DE VERIFICACIÓN	
1	Requisitos Mínimos de Orden Legal	Cumple/No cumple
2	Requisitos Mínimos de Orden Financiero	Cumple/No cumple
3	Requisitos Mínimos de Orden Técnico	Cumple/No cumple

Para presentar propuesta el proponente deberá cumplir previamente con los siguientes requisitos mínimos:

### 3.1. REQUISITOS MINIMOS DE ORDEN LEGAL:

#### 3.1.1. Capacidad Jurídica

Los proponentes invitados deben cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a. Presentar la propuesta debidamente suscrita por el representante legal del proponente (persona jurídica) o por la persona designada para representarlo o por el apoderado, según el caso, dentro del plazo y en el sitio fijado en el cronograma del proceso. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado. El poder para presentar la propuesta también podrá incluir la facultad, en caso de ser beneficiario de la adjudicación, para suscribir el contrato respectivo. En caso contrario, señalar que el apoderado solo tiene la facultad para presentar la oferta y señalar en forma expresa el nombre del Representante Legal se reserva la facultad de suscribir el contrato.
- b. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma.
- c. Ni el proponente ni su representante legal o quien presente la propuesta, deben estar incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar, establecidas en la Constitución Política y en la Ley.
- d. Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio, y en su objeto social o en su Registro Único de Proponentes debe comprender actividades relacionadas con el objeto a contratar.
- e. El proponente que legalmente no esté obligado a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica.



- f. Garantizar la seriedad del ofrecimiento, a través de los mecanismos de cobertura del riesgo indicados en el presente documento.
- g. No ser responsable fiscal ni tener antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar. Para el efecto la entidad verificará si el proponente y su representante Legal o quien presenta la propuesta en su nombre, se encuentran incluidos en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República y en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación.
- h. Acreditar, con la certificación respectiva, estar a paz y salvo con el pago de obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales, propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta.
- i. El ICETEX se reserva el derecho de verificar si el proponente se encuentra reportado en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación o se encuentre reportado en listas de control para el lavado de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT)

### 3.1.2. Documentos jurídicos que debe contener la propuesta

La propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación se reseña:

#### a. Oferta debidamente firmada

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada, la cual debe allegarse con la propuesta que se presenta.

El poder para presentar la propuesta también podrá incluir la facultad, en caso de ser beneficiario de la adjudicación, para suscribir el contrato respectivo. En caso contrario, señalar que el apoderado solo tiene la facultad para presentar la oferta y señalar en forma expresa que el Representante Legal se reserva la facultad de suscribir el contrato. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta.

Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el **Anexo No. 1 Carta de Presentación de la Propuesta.**

#### b. Certificado de existencia y representación legal y/o documento idóneo



Se debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva la Cámara de Comercio, dentro de los quince (15) días anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad.

Tratándose de personas naturales obligadas legalmente a inscribirse en el registro mercantil, deben allegar certificado de inscripción en el registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio dentro de los quince (15) días anteriores al cierre del presente proceso, en donde conste la determinación de su actividad.

Si el proponente legalmente no está obligado a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha de expedición dentro de los quince (15) días anteriores al cierre del proceso contractual.

Su objeto social debe comprender actividades concordantes a las del presente proceso de selección.

La sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la Junta de Socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

### c. Garantía de seriedad de la oferta

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Manual de Contratación de la entidad, los oferentes deberán otorgar como mecanismo de cobertura, una póliza de seguros expedida en formato único a favor de entidades estatales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de ICETEX, con una vigencia mínima de **dos (2) meses** contados a partir de la fecha de presentación de la oferta hasta la aprobación de la





garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual; debe estar referida al presente proceso de contratación y encontrarse firmada por quien emite dicha garantía.

En caso que la fecha de cierre de la selección se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la garantía.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

Cuando la garantía de seriedad que presente el proponente presente incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente proceso de selección o no allegarse las condiciones generales en caso de póliza de seguros, el ICETEX solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para anexarlo.

#### **d. Certificación expedida sobre pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales**

Acreditar, con la certificación respectiva, estar a paz y salvo con el pago de obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Dicha certificación deberá encontrarse suscrita el contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso. Si la firma el contador o el revisor fiscal, se debe adjunta copia de la tarjeta profesional vigente de dicho profesional y la certificación vigente de no estar sancionado, expedida por le Junta Central de Contadores.

Los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.



La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, el ICETEX se lo solicitará, quien contará con el término establecido para allegarla.

- e. **Fotocopia del Registro Único Tributario**, vigente a la fecha de presentación de la oferta.
- f. **Certificado de antecedentes disciplinarios vigente** del Representante Legal y de la empresa no mayor a dos (2) meses, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- g. **Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal vigente** del representante legal y de la empresa no mayor a dos (2) meses, expedido por la Contraloría General de la República.
- h. **Certificación Bancaria** donde conste el número y tipo de cuenta de ahorros o corriente a donde se le vayan a efectuar el desembolso de los dineros.
- i. **Consulta de SARLAFT (será realizada por el ICETEX).**

**Nota:** El ICETEX verificará y aplicará las políticas y controles relacionados con el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, establecidas por la Entidad. Igualmente, El ICETEX se reserva el derecho de verificar si el proponente, sus socios o asociados y su Representante Legal, se encuentra(n) reportado(s) en el SARLAFT o en las listas para el control del lavado de activos.

En caso que alguno de ellos se encuentre relacionado en el SARLAFT, en el SIRI o en el SIBOR o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con el ICETEX y la propuesta será rechazada.

## 3.2. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO

### 3.2.1 DOCUMENTOS DE ORDEN FINANCIERO

#### 3.2.1.1. Estados financieros

El proponente entregará información resumida del balance y del estado de resultados de las vigencias fiscales: a Diciembre 31 de 2013 y a Diciembre 31 de 2014 de conformidad con los siguientes anexos:

**Anexo No. 10.** Resumen del Balance General a diciembre de 2013

**Anexo No. 11.** Resumen del Estado de Resultados a diciembre de 2013

**Anexo No. 8.** Resumen del Balance General a diciembre de 2014

**Anexo No. 9.** Resumen del Estado de Resultados a diciembre de 2014



En el evento que los proponentes se encuentren exentos o excluidos de la elaboración de alguno de los estados financieros básicos, deberán adjuntar copia de la norma que los ampara para tal situación.

Si el proponente dentro del proceso se presenta como sucursal de sociedad extranjera, deberá presentar sus estados financieros de acuerdo a la normatividad aplicable en Colombia y lo previsto en este numeral de **DOCUMENTOS DE ORDEN FINANCIERO** de este pliego de condiciones, en caso que se presente como sociedad extranjera sin domicilio o sucursal en el país, sus estados financieros se deberán presentar de acuerdo con la normatividad aplicable en su país de origen, atendiendo en todo caso la formalidad que deben tener los documentos expedidos en el extranjero y que se pretendan hacer valer en territorio colombiano, tal y como se prevé en el numeral de **DOCUMENTOS FINANCIEROS PROPONENTE EXTRANJERO SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA** de este pliego de condiciones.

### 3.2.1.2. Tarjetas Profesionales

Junto con la propuesta se debe presentar fotocopia nítida, por ambas caras, de la(s) tarjeta(s) profesional(es), de quien(es) firma(n) los **Anexos 8, 9, 10 y 11**: Resumen del Balance General y del Estado de Resultados a diciembre de 2013 y a diciembre 31 de 2014, (Contador y Revisor Fiscal), donde se aprecie(n) claramente la(s) firma(s) de dicho(os) profesional(es).

### 3.2.1.3. Certificados de Antecedentes Disciplinarios

Junto con la propuesta se debe presentar fotocopia nítida de los respectivos certificados de antecedentes disciplinarios, expedidos por la Junta Central de Contadores con una vigencia no mayor a tres (3) meses, del contador y Revisor Fiscal.

### 3.2.1.4. Declaración tributaria del impuesto de renta y complementarios

El proponente que esté obligado a ello, deberá presentar la declaración tributaria del impuesto de renta del año **2014**, para lo cual se mantendrá la respectiva reserva.

### 3.2.1.5. Otros Aspectos Financieros

El ICETEX podrá realizar los cruces de información con las entidades encargadas del control jurídico y/o financiero de los proponentes. Si existieren inconsistencias entre los documentos que soportan la propuesta y las verificaciones realizadas, la propuesta será rechazada.

La verificación de la capacidad financiera se realizará una vez revisado el cumplimiento de la presentación de todos los documentos financieros requeridos.

El proponente que presente la documentación de carácter financiero de forma incompleta, será requerido para que la entregue. Si no lo hace, o si los documentos aportados no cumplen con los requisitos exigidos, la propuesta será rechazada.



### 3.2.2 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

El proponente deberá acreditar los siguientes indicadores financieros para cada uno de los dos (2) últimos años: Diciembre 31 de 2014 y Diciembre 31 de 2013:

- Una razón corriente igual o mayor a una (1) vez.
- Un Capital de Trabajo igual o mayor al 15% del presupuesto
- Un nivel de endeudamiento total máximo del 75%
- Una Rentabilidad del Patrimonio  $\geq 0$

Para verificar los indicadores financieros estipulados, se utilizarán las siguientes fórmulas:

- Para verificar la liquidez del Proponente se aplicará la siguiente fórmula:  
**RAZÓN CORRIENTE: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE.**
- Para verificar la liquidez del Proponente se aplicará la siguiente fórmula:  
**CAPITAL DE TRABAJO: ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE.**
- Para verificar el nivel de endeudamiento se aplicará la siguiente fórmula:  
**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) X 100**
- Para verificar la rentabilidad del patrimonio se aplicará la siguiente fórmula:  
**RENTABILIDAD = UTILIDAD NETA / PATRIMONIO**

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, para la verificación de sus indicadores financieros, se consolidarán los estados financieros de la siguiente manera:

- a)** Para los proponentes que constituyan un **CONSORCIO**, se realizará la verificación de los indicadores financieros solicitados, así: primero se consolidarán los estados financieros, mediante la sumatoria de cada uno de los estados financieros de cada integrante del Consorcio, posteriormente se aplicará la fórmula presentada para el cálculo de cada indicador.

$$\text{RAZÓN CORRIENTE: } \frac{\sum (\text{ACTIVO CORRIENTE } \textit{integrante1} + \text{ACTIVO CORRIENTE } \textit{integrante2} + \dots)}{\sum (\text{PASIVO CORRIENTE } \textit{integrante1} + \text{PASIVO CORRIENTE } \textit{integrante2} + \dots)}$$

$$\text{CAPITAL DE TRABAJO: } \sum (\text{ACTIVO CORRIENTE } \textit{integrante1} + \text{ACTIVO CORRIENTE } \textit{integrante2} + \dots) - \sum (\text{PASIVO CORRIENTE } \textit{integrante1} + \text{PASIVO CORRIENTE } \textit{integrante2} + \dots)$$

$$\text{NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: } \frac{\sum (\text{PASIVO TOTAL } \textit{integrante1} + \text{PASIVO TOTAL } \textit{integrante2} + \dots)}{\sum (\text{ACTIVO TOTAL } \textit{integrante1} + \text{ACTIVO TOTAL } \textit{integrante2} + \dots)} \times 100$$

$$\text{RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: } \frac{\sum (\text{UTILIDAD NETA } \textit{integrante1} + \text{UTILIDAD NETA } \textit{integrante2} + \dots)}{\sum (\text{PATRIMONIO } \textit{integrante1} + \text{PATRIMONIO } \textit{integrante2})}$$

- b)** Para los proponentes que constituyan una **UNION TEMPORAL**, se realizará la verificación de los indicadores financieros solicitados, así: primero se ponderará cada



uno de los estados financieros de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrante, establecido en el documento de conformación de la Unión Temporal, luego se sumaran y finalmente se aplicará la fórmula presentada para el cálculo de cada indicador:

$$\text{RAZÓN CORRIENTE: } \frac{\sum (\text{ACTIVO CORRIENTE} \times \% \text{ Participación Integrante1} + \text{ACTIVO CORRIENTE} \times \% \text{ Participación Integrante2} + \dots)}{\sum (\text{PASIVO CORRIENTE} \times \% \text{ Participación Integrante1} + \text{PASIVO CORRIENTE} \times \% \text{ Participación Integrante2} + \dots)}$$

$$\text{CAPITAL DE TRABAJO: } \frac{\sum (\text{ACTIVO CORRIENTE} \times \% \text{ Participación Integrante1} + \text{ACTIVO CORRIENTE} \times \% \text{ Participación Integrante2} + \dots)}{\sum (\text{PASIVO CORRIENTE} \times \% \text{ Participación Integrante1} + \text{PASIVO CORRIENTE} \times \% \text{ Participación Integrante2} + \dots)}$$

$$\text{NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: } \frac{\sum (\text{PASIVO TOTAL} \times \% \text{ Participación Integrante1} + \text{PASIVO TOTAL} \times \% \text{ Participación Integrante2} + \dots)}{\sum (\text{ACTIVO TOTAL} \times \% \text{ Participación Integrante1} + \text{ACTIVO TOTAL} \times \% \text{ Participación Integrante2} + \dots)} \times 100$$

$$\text{RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: } \frac{\sum (\text{UTILIDAD NETA} \times \% \text{ Participación Integrante1} + \text{UTILIDAD NETA} \times \% \text{ Participación Integrante2} + \dots)}{\sum (\text{PATRIMONIO} \times \% \text{ Participación Integrante1} + \text{PATRIMONIO} \times \% \text{ Participación Integrante2} + \dots)}$$

### 3.2.3 DOCUMENTOS FINANCIEROS PROPONENTE EXTRANJERO SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los oferentes extranjeros deberán presentar sus estados financieros, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Las personas naturales o jurídicas extranjeras que no tengan domicilio o sucursal en Colombia, deberán presentar sus estados financieros de acuerdo con el período fiscal aplicado en su país, firmados por el representante legal o Apoderado del Oferente en Colombia y contador público colombiano, consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción oficial al castellano, expresados a la moneda colombiana, a la tasa de cambio reportada al cierre del año fiscal inmediatamente anterior (indicando la tasa de conversión).

La clasificación de cuentas, así como la conversión de los Estados Financieros a la moneda funcional colombiana deben ser avaladas en documento independiente debidamente suscrito por un Contador Público Colombiano y el Representante Legal o Apoderado del Oferente en Colombia.

El contador público colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los Estados Financieros a la moneda funcional colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, certificación que debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta (3 meses).

En el evento en que cualquiera de estos requerimientos no sean aplicables en el país del domicilio de la empresa extranjera, el Representante Legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento y certificar a través del competente oficial del Estado o de una Auditoría Externa del país del proponente que el (los) requerimiento (s) efectuado (s) no es (son) aplicable (s).



### 3.3. REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN TÉCNICO:

#### 3.3.1. REQUISITOS DE EXPERIENCIA TECNICA GENERAL (HABILITANTE):

El Objeto Social establecido en la cámara de Comercio deberá contener aspectos relacionados con (cualquiera de ellos):

- Compra, distribución de equipos de informática
- Soluciones de Informática y tecnologías de la información, respaldo y almacenamiento.
- Implementación de todo tipo de plataformas y sistemas que involucran soluciones de hardware y software.
- Servicios de capacitación en informática
- Servicio de mantenimiento de todo tipo de hardware y software
- Suministro de repuestos de hardware

#### 3.3.2. REQUISITOS DE EXPERIENCIA TECNICA ESPECÍFICA (HABILITANTE):

El proponente debe presentar:

##### 3.3.2.1 La propuesta técnica:

Debidamente suscrita en la cual se compromete a cumplir con todas y cada una de las Especificaciones Técnicas detalladas en los **Anexos 12 al 17** del presente documento, a saber:

**ANEXO 12: FABRICANTES ADMITIDOS Y PROPUESTOS**

**ANEXO 13: EXPERIENCIA MINIMA PROFESIONALES ASIGNADOS AL PROYECTO**

**ANEXO 14: SERVICIOS CONEXOS**

**ANEXO 15: PLAN DE CAPACITACIONES Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO**

**ANEXO 16: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LA SOLUCIÓN REQUERIDA**

**ANEXO 17: ALCANCE GENERAL DE IMPLEMENTACION, GARANTIA Y SOPORTE**

##### 3.3.2.2 Certificaciones de experiencia:

Debe anexar mínimo tres (3) certificaciones de contratos suscritos con empresas públicas o privadas que hayan sido ejecutados (terminados) en los últimos cuatro (4) años contados a partir de la fecha prevista para el cierre del presente proceso y entrega de las propuestas, y cuyo objeto esté relacionado con: Compra y venta de equipos de informática y/o Soluciones de Informática y tecnologías de la información, distribución de equipos de informática y/o Soluciones de Informática y tecnologías de la información, respaldo y almacenamiento y/o Implementación de todo tipo de plataformas y sistemas que involucren soluciones de hardware y software y/o Servicios de capacitación en informática y/o Servicio de mantenimiento de todo tipo de hardware y software y/o Suministro de repuestos de hardware.





La sumatoria del valor de las certificaciones aportadas debe ser igual o superior al presupuesto de la presente contratación.

Los contratos certificados deberán haber sido ejecutados en su totalidad.

Las certificaciones deberán ser expedidas por el cliente del proponente (entidad pública o privada). No se permiten auto-certificaciones.

Las certificaciones que se alleguen deberán contener la siguiente información:

- a. Razón social de la empresa o entidad contratante.
- b. Información básica que permita al ICETEX comprobar la veracidad de la información allí contenida (tales como dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación).
- c. Objeto del contrato, el cual debe estar relacionado con: Compra y venta de equipos de informática y/o Soluciones de Informática y tecnologías de la información, distribución de equipos de informática y/o Soluciones de Informática y tecnologías de la información, respaldo y almacenamiento y/o Implementación de todo tipo de plataformas y sistemas que involucren soluciones de hardware y software y/o Servicios de capacitación en informática y/o Servicio de mantenimiento de todo tipo de hardware y software y/o Suministro de repuestos de hardware.
- d. Valor total del contrato.
- e. Fecha de inicio y de terminación del contrato (las fechas deberán ser claras y permitir al ICETEX verificar los años de experiencia certificados).
- f. En caso de certificaciones de contratos ejecutados como integrante de una Unión Temporal o un Consorcio, se deberá discriminar el porcentaje de participación del proponente en el mismo, el valor que se tendrá en cuenta será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en el Consorcio o Unión temporal.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los Proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información contenida en la certificación y la verificación que haga el ICETEX, dicha certificación no será tenida en cuenta.

En el evento en que la Entidad requiera verificar la información contenida en las certificaciones también podrá requerir al Proponente para que allegue copia de actas de recibo a satisfacción, actas de liquidación, copias de contratos, facturas u otros documentos expedidos por la Entidad contratante en donde consten tales requisitos.

El Proponente que no acredite la experiencia y el cumplimiento mínimo requerido en las certificaciones, incurrirá en causal de rechazo, siempre y cuando el Proponente no haya subsanado lo requerido por la Entidad, dentro del plazo dado para el efecto.

Cada una de las certificaciones presentadas deben ser en papelería de la entidad contratante, no se acepta papelería sin el logo y datos de la Compañía o entidad contratante, a menos que la entidad certifique que no expide certificaciones en papelería con logotipo.



En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en un país distinto a Colombia, para efectos de demostrarla, deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Colombiana vigente para la validez, en Colombia, de los documentos emitidos en el exterior.

Si la certificación no se encuentra en idioma al castellano, el proponente deberá adjuntar la traducción oficial del documento, tal y como lo establece la normatividad vigente colombiana.

El valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta, será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que certifique el Banco de la República.

Todas las certificaciones deben estar alineadas con los servicios requeridos en este proceso. El PROPONENTE debe detallar las especialidades en las cuales están cubiertos por cada fabricante dentro de las certificaciones de PARTNER. De no cumplir con las especialidades mínimas requeridas para la implementación del proyecto, El PROPONENTE no será tenido en cuenta.

### 3.3.2.3 El Certificado de Distribuidor Autorizado,

El proponente debe presentar, junto con su propuesta, el certificado vigente expedido por el fabricante de las soluciones, en el cuál conste que tiene la calidad de **Distribuidor Autorizado** de tales soluciones.

## 3.4. REQUISITOS MÍNIMOS DE ORDEN ECONÓMICO

El Proponente deberá presentar su propuesta económica **Anexo No. 18**, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas en el presente documento.

El valor total de la propuesta no podrá ser superior al cien (100%) por ciento del presupuesto oficial que contempla este proceso de selección, so pena de rechazo de la propuesta.

Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a los textos.

El valor del contrato resultante de este proceso, comprende todos los costos directos e indirectos derivados de su ejecución; incluye entre otros los gastos de administración, transporte, almacenaje, bodegaje, instalación, configuración, puesta en funcionamiento, replicación necesaria para asegurar la integración de ambientes y puesta en producción de las máquinas y ambientes, garantía de Fabrica de 2 años, soporte gestionado directamente por el proveedor, impuestos a cargo del contratista, las deducciones a que haya lugar, variación en las tasas de cambio de monedas extranjeras o de las tasas representativas del mercado, y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del contrato.

Por lo anterior, el ICETEX no reconocerá valor alguno ni de ninguna índole, por reajustes solicitados por el futuro contratista por ningún concepto por costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para ejecutar el contrato y que debieron haber sido previsibles al momento de estructurar su oferta. Se entenderá que todos los impuestos y deducciones generales



del contrato corren por cuenta del contratista.

La propuesta económica del Proponente debe incluir el IVA e indicarlo claramente. Si no se indica en la propuesta este valor, el ICETEX lo entenderá incluido dentro del valor total de la oferta y así lo aceptará el Proponente. Si el proponente por alguna circunstancia legal no es responsable del IVA, así deberá determinarlo expresa y claramente en su propuesta económica.

El ICETEX no reconocerá ningún reajuste de precios durante la vigencia del contrato. Los errores y omisiones de los precios, serán responsabilidad exclusiva del Proponente.

La propuesta económica debe expresarse en pesos, en Moneda Legal Colombiana.

EL ICETEX no reconoceré ningún ajuste de precios durante la vigencia del contrato, los errores y omisiones de los precios, serán responsabilidad exclusiva del proponente. Por lo tanto, el oferente debe considerar todas las variaciones y variables para estimar el valor de la oferta económica, teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado.

El Proponente que no presente oferta económica para la totalidad de los ítems contemplados, incurrirá en causal de rechazo.

Los precios de la propuesta se mantendrán durante el plazo de ejecución del contrato.

### **3.4.1. Validez de la propuesta económica**

Sesenta (60) días contados a partir de la fecha de cierre del plazo para la presentación de las propuestas y la apertura de las mismas, incluidas las prórrogas si las hubiere.

## **CAPITULO IV**

### **4. ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS**

#### **4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

El Proponente deberá cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas, descritas en los Anexos Técnicos, para lo cual deberá diligenciar punto a punto cada uno de los aspectos establecidos dichos Anexos, así:

**ANEXOS 12. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA SOLUCIÓN**

**ANEXO 13. EXPERIENCIA MINIMA PROFESIONALES ASIGNADOS AL PROYECTO**

**ANEXO 14. SERVICIOS CONEXOS**

**ANEXO 15. PLAN DE CAPACITACIONES Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO.**

**ANEXO 16. ALCANCE GENERAL IMPLEMENTACION, GARANTIA Y SOPORTE.**

**ANEXO 17. CERTIFICACIONES DEL PROPONENTE**

#### **4.2. CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS**



**DOMICILIO CONTRACTUAL:** En la ciudad de Bogotá en las instalaciones del ICETEX.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** Los equipos deben ser entregados en el DATACENTER de pruebas/desarrollo del ICETEX.

Todos los costos asociados al transporte de equipos desde el lugar de destino hasta los DATACENTER que ICETEX defina, deben estar contemplados y no deben generar ningún costo adicional para ICETEX.

#### **4.3. ENTREGABLES**

El contratista deberá entregar al ICETEX, los siguientes documentos:

**4.3.1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES,** de acuerdo con lo señalado en el **Anexo No. 14. SERVICIOS**

**4.3.2. LICENCIAMIENTO** requerido para el correcto y legal funcionamiento del sistema entregado, debe ser dispuesto a nombre de ICETEX y se debe adjuntar con la entrega final de la instalación y puesta en operación.

**4.3.3. GARANTÍA:** 2 Años – Full– OnSite 5 x 8 con 8 horas de atención y 12 horas de solución, remplazo de partes, Mano de Obra directamente con los fabricantes gestionada por el proponente en todo momento.

#### **4.4. REQUISITOS OPERATIVOS Y TECNOLÓGICOS DEL PROPONENTE:**

El proponente deberá contar con la infraestructura operativa y tecnológica necesaria, que permita cumplir con el objeto contractual.

### **CAPÍTULO V**

#### **5. DE LAS PROPUESTAS**

##### **5.1. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

El proponente deberá elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, de acuerdo con lo solicitado en el presente pliego de condiciones y las modificaciones producidas por adenda, en caso que la hubiere, e incluir dentro de la propuesta toda la información exigida, allegando los documentos requeridos. La propuesta junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud del ICETEX, formarán parte integral del contrato.

El proponente debe tener en cuenta todos los costos en que incurrirá para alcanzar la realización del objeto del contrato derivado del presente proceso. Los costos para la preparación y presentación de la propuesta correrán por cuenta exclusiva del proponente y a riesgo de éste,



razón por la cual EL ICETEX no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por tal concepto.

Las propuestas deberán venir escritas a máquina o en computador, foliadas en orden consecutivo ascendente y con un índice, donde se relacione el contenido total de la propuesta. Las propuestas no deben presentar enmendaduras o tachaduras en ninguno de sus folios, ya que, de presentarse, pueden ser descalificadas del proceso. Las propuestas deberán entregarse en el lugar y hasta el día fijado para el cierre del proceso.

Cada proponente deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, la cual deberá comprender la totalidad del objeto del proceso de selección y ajustarse en todo a los requisitos, especificaciones y condiciones previstas en el pliego de condiciones.

El proponente deberá allegar toda la documentación exigida en los mismos y en sus anexos o formatos debidamente diligenciados, en el mismo orden en que fueron solicitados.

Las enmiendas de la propuesta deberán ser convalidadas con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas.

Por el hecho de presentar la propuesta, el proponente acepta las condiciones y especificaciones del Pliego de Condiciones y de sus anexos o formatos, al igual que de cualquier modificación que realice EL ICETEX durante el proceso.

En la propuesta no se deben colocar, pegar, recortar o sobreponer elementos como propaganda, cintas, fotos o autoadhesivos que alteren o impidan conocer su información original.

Los Proponentes presentarán las propuestas en sobres cerrados que incluirán un original y dos (2) copias de la misma.

La información contenida en las copias de las propuestas, debe coincidir en su totalidad con el original de la propuesta.

En caso de presentarse alguna diferencia entre el original de la propuesta y las copias, prevalecerá la información consignada en el original, y entre éste último y las contenidas en los CD' prevalecerá el texto impreso.

Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Los documentos deberán venir debidamente foliados en orden ascendente y en carpetas argolladas.

Todos los formatos que en el pliego de condiciones se indiquen deben estar diligenciados en su totalidad, pudiendo ser requeridos por EL ICETEX cuando se hayan omitido los que sirvan para verificar las condiciones del proponente o soporten el contenido de la propuesta, pero no cuando



constituyan factores de escogencia, o se relacionen con la falta de capacidad para presentar la propuesta, o acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, casos en los cuales tales omisiones no podrán ser subsanadas.

Todas las propuestas deberán presentarse personalmente, no se aceptarán propuestas enviadas por correo ordinario o certificado, ni fax; la información contenida en las copias debe coincidir en su totalidad con el original de la propuesta y en caso de presentarse alguna diferencia prevalecerá la información consignada en el original. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

En acatamiento a la Ley 14<sup>a</sup> de 1979 (Defensa del Idioma) y de su Decreto Reglamentario 2744 de 1980, todos los documentos de la propuesta, correspondencia y los documentos intercambiados entre los proponentes y EL ICETEX, deberán estar escritos en idioma castellano. No se aceptan en otro idioma.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma castellano, deberán presentarse acompañados de la respectiva traducción, pero deberán presentarse consularizados o apostillados, según el caso. Los documentos expedidos en el extranjero deben estar sujetos a lo dispuesto en las normas legales vigentes del Código General del Proceso y/o Convenio de la Haya según el país de origen. El proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá acreditar o certificar en su propuesta que los mismos cumplen con la normatividad vigente y aplicable.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en moneda legal colombiana para efectos de dar claridad en la comparación de las propuestas.

No habrá exenciones en la responsabilidad de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren tanto en el proceso de selección como en el desarrollo del contrato producto del mismo.

Los sobres deberán estar dirigidos de la siguiente manera, especificando en cada uno si es Original o Copia y contener la siguiente información, así:

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS  
TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” – ICETEX-  
Invitación por Lista Corta No. 008 - 2015**

*Propuesta para contratar: (objeto).*

*Proponente: (Diligenciar el espacio).*

*Dirección, Ciudad, Teléfono, Fax, correo electrónico: (Diligenciar el espacio).*

*Contenido Sobre: (original y/o copia).*

## **5.2. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Presentada la propuesta, y una vez finalizado el plazo previsto para su presentación, ésta es irrevocable. Por ello, una vez transcurrido dicho término, el proponente no podrá retirar ni modificar





los efectos ni el alcance de la propuesta, so pena de indemnizar los perjuicios que su revocación le cause a EL ICETEX, aparte de la efectividad de la garantía de seriedad de la propuesta, salvo por la causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

La presentación de la propuesta por parte del proponente constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones, formularios y demás documentos que se le entregaron; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de EL ICETEX sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que este pliego de condiciones es completo, compatible, entendible y adecuado para identificar el objeto del proceso de selección y del contrato que de la propuesta se derive; que ha aceptado los compromisos de confidencialidad y de integridad y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, plazo y demás aspectos de su propuesta.

### **5.3. VIGENCIA Y ALCANCE DE LA PROPUESTA**

Las propuestas deberán tener una validez mínima de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección o de sus prórrogas si las hubiere.

Durante este período el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

### **5.4. INFORMACIÓN INEXACTA**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 83 de la Constitución Política, EL ICETEX presume que toda la información que el proponente allegue a este proceso es veraz, y corresponde a la realidad.

En caso de que compruebe que la información suministrada o los documentos aportados no coinciden con la realidad o son contradictorios, será causal de rechazo. Las razones serán expuestas en el informe de evaluación.

El ICETEX podrá designar funcionarios con el fin de verificar la información que los proponentes han consignado en sus propuestas.

### **5.5. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**

Los proponentes deberán indicar en su propuesta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampare dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo establecido a la Ley 57 de 1985. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley se entenderá que toda la propuesta es pública. En todo caso, el ICETEX se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

### **5.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD**



En este proceso de selección primará lo sustancial sobre lo formal y por lo tanto, no se rechazará una propuesta por la ausencia de requisitos formales o por la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la propuesta, y que NO constituyan factores de escogencia. En estos casos se solicitará aclaración al proponente.

Los requisitos o documentos subsanables podrán ser solicitados por el ICETEX en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación, y deberán ser subsanados dentro del plazo señalado por el ICETEX, en todo caso no se permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, ni que se modifique, adicione o mejore el contenido o alcance de la propuesta.

Para efectos de subsanar la no presentación de alguno de los documentos exigidos, o precisar la información sobre los presentados, siempre que sean subsanables, el proponente tendrá el término que señale el ICETEX, contado a partir de la fecha de la comunicación enviada por el ICETEX vía correo electrónico o fax indicados en la propuesta, debiendo presentar dentro de aquel, debidamente subsanado, el documento solicitado, so pena que su incumplimiento genere el rechazo de la propuesta.

#### **5.7. PROHIBICIÓN DE PRESENTAR PROPUESTAS ALTERNATIVAS O PARCIALES**

No se aceptarán propuestas alternativas ni parciales, en caso de que se presenten serán rechazadas.

#### **5.8. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES**

Serán por cuenta del PROPONENTE todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, en que incurra o deba incurrir para la presentación de la oferta, así como el valor de la prima de la garantía de seriedad de la misma y sus modificaciones.

#### **5.9. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS**

Serán causales de rechazo de las propuestas, las siguientes:

- Presentación de dos o más propuestas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, por sí o por interpuesta persona (en Consorcio, Unión Temporal o individualmente).
- Encontrarse el proponente individual o los integrantes de las propuestas conjuntas (Unión Temporal o Consorcios) incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 90 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas que rigen la materia o presentarse conflicto de interés.
- No conformar el Consorcio o Unión Temporal con anterioridad a la presentación de la propuesta



- El Proponente que no presente oferta económica para la totalidad de los ítems contemplados en la Propuesta Económica (ANEXO 4), o cuando en la propuesta económica no se incluyan todos los ítems señalados en las Reglas de Participación, o cuando habiéndose incluido no se le asigne valor, o no se cotice a totalidad de los ítems incluidos en la Propuesta Económica (ANEXO 4), o cuando el mismo sea modificado o alterado en alguno(s) de su(s) ítem(s).
- Cuando los valores de la propuesta económica superen el presupuesto oficial estimado o supere el presupuesto oficial total.
- Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso.
- Cuando la propuesta, o alguna autorización requerida para presentarla, o para suscribir el contrato se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad que represente un condicionamiento de la misma, para la adjudicación del proceso de selección o a cualquier condición distinta de la aceptación de la oferta o de las establecidas en las reglas de participación.
- Cuando la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural se encuentre en causal de disolución o liquidación
- Cuando el oferente de manera definitiva no cumpla con los requisitos habilitantes dentro del término adicional concedido para aportar los documentos y subsanar requisitos, siempre que fueren subsanables. Cuando el proponente habiendo sido requerido por **EL ICETEX**, no allegue dentro del plazo que se le indique, los documentos, información o aclaraciones solicitadas. En ningún caso podrá subsanarse la falta de capacidad para presentar la propuesta.
- Cuando se presenten propuestas parciales o alternativas, o condicionadas.
- Cuando se compruebe que al proponente o a uno de los integrantes de las diversas formas de asociación que presente propuesta se le declaró la caducidad administrativa de algún contrato celebrado con anterioridad, mediante acto administrativo en firme, durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo de presentación de las propuestas.
- Cuando **EL ICETEX** establezca por cualquier medio que el proponente se encuentra incluido en listas de control para el lavado de activos y financiación del terrorismo, acorde con el sistema SARLAFT y las políticas aprobadas por Junta Directiva del **ICETEX**.
- Cuando el proponente o los integrantes de consorcios o uniones temporales, estén registrados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de La República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- Cuando el término de duración o vigencia de la sociedad, consorcio y/o unión temporal sea inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.
- Las demás causales indicadas dentro del pliego de condiciones.

## CAPITULO VI

### 6. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

#### 6.1. COMITÉ EVALUADOR Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

De conformidad con lo señalado en el Artículo 19 del Acuerdo No. 030 del 17 de septiembre de 2013 - Manual de Contratación del ICETEX, las propuestas serán evaluadas por un Comité

Página 35 de 83



evaluador, quienes analizarán las propuestas con arreglo a los principios señalados en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y los criterios establecidos en el presente pliego de condiciones.

El Comité Evaluador podrá solicitar a cada proponente las aclaraciones que considere necesarias. Las aclaraciones que rinda el proponente no podrán modificar la propuesta presentada.

El Comité deliberará con la asistencia de todos sus miembros. Las decisiones serán tomadas de manera unánime, y constarán en un acta que deberá ser aprobada al finalizar la sesión correspondiente.

El Comité Evaluador presentará a la Secretaría General el informe de evaluación de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos de las propuestas presentadas, el cual será publicado en la página web del ICETEX [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co), por un término de un (1) día hábil, de acuerdo con las fechas señaladas en el cronograma del presente proceso de selección (ver Anexo No. 7), para que los oferentes, durante dicho término, presenten sus observaciones por escrito en la Secretaría General del ICETEX, ubicada en la Carrera 3 No. 18 – 32 Piso 8º, de la Ciudad de Bogotá D.C.

El ICETEX expedirá el informe final, que incluirá un pronunciamiento sobre las observaciones planteadas a las propuestas y las respuestas a ellas y la decisión sobre la adjudicación o no del proceso de selección.

## **6.2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES**

Esta verificación tiene por objeto estudiar, analizar y comprobar que los oferentes cumplan con los requisitos mínimos de participación establecidos, así como con la presentación de los documentos de orden legal, financiero y técnico establecidos en el Capítulo III del presente pliego de condiciones.

Esta verificación no tendrá puntaje pues se trata de requisitos de participación que habilitan o descalifican a los oferentes.

Todos y cada uno de los documentos exigidos en este pliego de condiciones son obligatorios para los proponentes y para cada una de las firmas que conforman la Unión Temporal o el Consorcio, en caso de propuestas conjuntas.

Serán hábiles las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos y documentos jurídicos, técnicos y financieros mínimos de participación señalados en el presente pliego de condiciones.

## **6.3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

### **6.3.1. Criterios de evaluación (ponderables)**



Una vez el Comité Evaluador verifique el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y financieros habilitantes procederá con la evaluación de las propuestas que cumplan con la totalidad de exigencias establecidas en el presente documento y asignará el puntaje que corresponda a cada propuesta habilitada, de acuerdo con lo señalado en el presente numeral y de acuerdo con la siguiente ponderación:

CRITERIO A EVALUAR	PUNTAJE
Propuesta Económica	60
Nivel Partner emitido a la empresa por el fabricante.	20
Apoyo a la Industria Nacional	20
<b>TOTAL PUNTAJE</b>	<b>100</b>

**a. Propuesta ECONÓMICA: (60 PUNTOS)**

Se otorgará el mayor puntaje (60 puntos) al proponente que ofrezca el menor precio. Los demás proponentes se calificarán de manera proporcional a través de regla de tres simple inversa.

El valor de la propuesta económica establecido como porcentaje deberá incluir los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, de acuerdo con las especificaciones técnicas.

**b. NIVEL PARTNER EMITIDO A LA EMPRESA POR EL FABRICANTE: (30 PUNTOS)**

Se le asignará veinte (20) puntos al o a los proponentes habilitados que acrediten el más alto nivel de partner (1) el resto de proponentes no obtendrá puntaje en este ítem.

Para obtener el puntaje deberá anexar carta del fabricante donde demuestre el nivel de partner que tiene en la actualidad. La carta deberá ser reciente (máximo 15 días de expedición al momento de radicar la documentación).

**c. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL- LEY 816 DE 2003: (20 PUNTOS) ANEXO No. 4**

Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana, que se acompañará a la documentación que se presente.

En tal sentido, se le asignarán veinte (20) puntos, para estimular la industria colombiana, a los proponentes que oferten bienes y/o servicios nacionales.



Se le asignarán diez (10) puntos, para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos, a quienes oferten bienes y/o servicios extranjeros.

Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

El oferente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

Los anteriores criterios se aplicarán sin perjuicio de lo previsto en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.

### **6.3.2. Calificación Final:**

La suma de los puntajes obtenidos en cada uno de los numerales anteriores arrojará la calificación final de los proponentes.

### **6.3.3. Criterios de desempate:**

La propuesta que obtenga el puntaje más alto será la más favorable, en caso de empate, se tendrá como la más favorable la que se presente LA MENOR PROPUESTA ECONÓMICA.

En caso de persistir el empate, se adjudicará el proceso a quien haya obtenido mayor puntaje en el criterio de NIVEL PARTNER.

En caso de persistir el empate, se adjudicará el proceso a quien haya obtenido mayor puntaje o prevalencia en el criterio de APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

En el evento de persistir el empate se aplicará el siguiente PROCEDIMIENTO SORTEO por sistema de balotas, el cual se efectuará así:

El primer sorteo se realizará para definir el orden mediante el cual los proponentes seleccionarán las balotas que diriman el empate.

- a. Revisión estado balotas, se pondrá en evidencia, a viva voz, la numeración de las balotas la cual debe guardar relación directa con la cantidad de proponentes habilitados para el desempate.
- b. Se depositan las balotas previamente revisadas, una a una, en sobre no traslucido.
- c. Indicación a los proponentes de la oportunidad que tendrán para escoger la balota.
- d. Cada proponente selecciona en su oportunidad una balota, el número que esta refleje, le dará el orden en que podrá seleccionar la balota que dirima el empate.

Realizado el primer sorteo, y definido el orden de selección; los proponentes procederán a escoger la balota que dirima el empate, en el orden que se haya determinado.





Se adjudicará el proceso de selección al proponente que saque la balota con el mayor número, o bien la balota de diferente color a las demás.

El resultado será aceptado de antemano por los proponentes involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.

## CAPÍTULO VII

### 7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El precio del contrato y utilidad para el CONTRATISTA que resulte adjudicado en el proceso de selección, se concreta en sus propios cálculos y estimaciones, y en la dimensión que él haga del alcance de su oferta, especialmente lo relacionado a la aplicación de los recursos humanos, técnicos y económicos para optimizar y ofrecer un precio por sus servicios y productos a entregar.

N	FUENTE	TIPO	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL RIESGO (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE PASAR)	DETALLE DEL IMPACTO	Valoración del Riesgo			A quien se le asigna el riesgo	%Asignación del Riesgo	
					Probabilidad	Impacto	Clasificación		CONTRANTE	CONTRATISTA
1	Externa	Operacional	Declaratoria de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente del contratista	Alteración de la ejecución, conllevando a la terminación del contrato	1	5	TOLERABLE	CONTRATISTA		100%
2	interna	Operacional	Incumplimiento del registro presupuestal	Imposibilidad de iniciar la ejecución del contrato	1	5	TOLERABLE	CONTRANTE	100%	
3	Interna	Operacional	Incumplimiento del requisito de presentación de garantías exigidas	Imposibilidad de iniciar la ejecución del contrato	1	5	TOLERABLE	CONTRATISTA		100%
4	Interna	Regulatorio	No aplicación de las políticas de seguridad y reserva de la información suministrada por parte de la entidad.	Procesos legales en contra de la entidad	1	5	TOLERABLE	CONTRATISTA	40%	60%
5	Interna	Regulatorio	Que el proveedor no posea la certificación de aprobación por parte del fabricante para la prestación de los productos a contratar.	Procesos legales en contra de la entidad	1	5	TOLERABLE	CONTRATISTA		100%

Tales estimaciones y cálculos deben considerar el contexto antes descrito, y todos los fenómenos, actividades y buenas prácticas, que sus conocimientos sobre la actividad y su estado actual indiquen que, en forma responsable y cuidadosa, deben ser observados. Estas pueden hacer variar la intensidad de los riesgos aquí estudiados, dado que al hacer sus ofrecimientos el contratista puede exacerbar, aumentar o disminuir las estimaciones de riesgo. Igualmente debe considerar la condición de ejecución por etapas y los términos en que se encuentran establecidas las causales de terminación anticipada indicadas en las reglas de participación incluida lo estipulado en la cláusula resolutoria. De esta forma, queda claro que los valores que se registran



en las reglas de participación y los riesgos señalados, no constituyen una garantía que esté extendiendo la entidad contratante, para el cálculo de los ingresos y utilidad esperada del futuro contratista.

Debe tenerse en cuenta que los eventos de fuerza mayor, caso fortuito y eventos imprevisibles, en cuanto a las cargas de este contrato tendrán un tratamiento especial, en la medida que sea factible hacerlo, mediante la obligación de suscribir pólizas de daños reales y patrimoniales.

Los riesgos legales a evidenciar en el siguiente proceso son los siguientes:

- Ley de protección de datos- Cumplimiento de las Políticas de tratamiento de datos por parte del tercero (Ley 1581 de 2012).
- Políticas de seguridad y reserva de la información suministrada por parte de la entidad- Cumplimiento del Manual de Políticas de Seguridad de la Información.
- Normatividad específica de acuerdo con el servicio a contratar.



## CAPÍTULO VIII

### 8. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

#### 8.1. TIPO DE CONTRATO

Contrato de compraventa con prestación de servicios conexos.

#### 8.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

##### 8.2.1. Obligaciones Generales:

1. Cumplir con los requisitos necesarios para la legalización del contrato
2. Ejecutar el objeto del contrato y presentar los informes requeridos, del avance de la implementación y puesta en operación de la infraestructura adquirida.
3. Guardar reserva de toda la información que conozca en el desarrollo del contrato y adquirir compromiso a mantener con carácter confidencial toda la información propiedad del ICETEX a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del contrato.
4. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
5. Así mismo el Contratista debe entregar para cada uno de los pagos:
  - Copia de pago según la normatividad vigente para seguridad social.
  - Cuenta de cobro o factura.
  - Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.

##### 8.2.2. Obligaciones Específicas:

1. Entregar los equipos descritos en “ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS” en el centro de cómputo que ICETEX defina y dentro de los tiempos pactados, de la misma manera realizar el desplazamiento de sus especialistas cuando se requiera, sin que esto genere costo adicional al pactado en el presente proyecto.
2. Configurar la solución de Hardware y Software según se detalla en el Anexo 14. SERVICIOS, así mismo cumplir con lo descrito en las especificaciones técnicas.
3. Dar solución a cualquier problema puntual de Software y/o Hardware que se presente sobre cualquiera de los equipos y servicios descritos en las “ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS” del presente Estudio y Minuta Técnica.
4. Realizar los pagos a seguridad social de acuerdo con la normatividad vigente, certificando los mismos.
5. Al finalizar el contrato, se debe entregar un informe general y un informe técnico consolidado de las actividades desarrolladas.
6. El licenciamiento debe ser perpetuo, con suscripciones anuales, de tal manera que al vencerse el periodo de suscripción la solución no pierda funcionalidad y siga protegiendo con las últimas actualizaciones descargadas.
7. Se deben entregar todos los documentos que demuestren que las garantías de hardware y Software se encuentran suscritas a nombre de ICETEX, demostrando el tipo de garantía y el



tiempo de cobertura. Dichas garantías y soporte para el hardware y software de la solución, deben ser emitidas por los fabricantes directamente.

8. Se debe entregar un documento en el que se constate que las versiones de sistema operativo, actualización de firmas, patrones, actualizaciones que quedan en la implementación son las últimas disponibles por parte del centro de actualización de los fabricantes.
9. Entregar el formato del licenciamiento contratado en el que se valide claramente que el soporte es por (2) dos años y se indique el cubrimiento del mismo.
10. Los equipos descritos en las **“ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS”** deben ser nuevos y deben ser entregados en los Centros de cómputo que ICETEX indique.
11. En caso de ser necesario, si se requiere el cambio de partes y/o actualizaciones de software para el correcto funcionamiento de todos los elementos descritos en las **“ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS”** estos cambios se deben realizar con personal directo del contratista, se deben incluir la mano de obra, los repuestos y/o software necesario sin costos adicionales durante los 2 años de la garantía.
12. Se debe entregar documento del servicio contractual de reemplazo de partes o componentes de hardware gestionado directamente por el canal, el cual solo incluye el proceso de Reemplazo de Partes (RMA) con el fabricante, de acuerdo al servicio de 1er nivel suscrito con los fabricantes. Se deben cubrir las necesidades de atención del cliente, los cuales inician una vez que la empresa seleccionada, confirme que la parte o el equipo debe ser reemplazado.
13. Servicios contractuales de mantenimiento que cubren las fallas de hardware y/o software de la plataforma tecnológica adquirida y cubiertos bajo un contrato. Se rigen y dimensionan de acuerdo a una configuración de los productos especificados, en modalidad de 1er nivel de servicio para todos los equipos en el Centro de cómputo donde se encuentren los equipos suministrados.
14. Cumplir con todos los servicios necesarios para cubrir en su totalidad el objeto del contrato, surtiendo todas y cada una de las etapas mencionadas en este documento y en el **Anexo 14. SERVICIOS**.
15. Garantizar todo el proceso que permita alcanzar los mínimos exigidos en este documento y en el **Anexo 16. ALCANCE GENERAL IMPLEMENTACION, GARANTIA Y SOPORTE** de tal manera que el proceso termine de manera exitosa.
16. Entregar en el CENTROS DE COMPUTO Pruebas/desarrollo de ICETEX, la solución Completa de Servidores de acuerdo con las especificaciones mínimas exigidas en las **“ESPECIFICACIONES TECNICAS MÍNIMAS”**

### 8.3. ENTREGABLES:

#### 8.3.1. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES, de acuerdo con lo señalado en el **Anexo No. 14. SERVICIOS**

#### 8.3.2. LICENCIAMIENTO requerido para el correcto y legal funcionamiento del sistema entregado, debe ser dispuesto a nombre de ICETEX y se debe adjuntar con la entrega final de la instalación y puesta en operación.



**8.3.3. GARANTÍA:** 2 Años – Full– OnSite 5 x 8 con 8 horas de atención y 12 horas de solución, remplazo de partes, Mano de Obra directamente con los fabricantes gestionada por el proponente en todo momento.

#### 8.4. OBLIGACIONES DEL ICETEX

En desarrollo del objeto del contrato, el ICETEX se obliga especialmente a lo siguiente:

1. Suministrar al Contratista a través de la Dirección de Tecnología la información y documentación necesaria para el normal desarrollo del objeto contractual.
2. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
3. Ejercer la supervisión del presente contrato con el fin de constatar la correcta ejecución de los recursos y evaluar a la culminación del mismo, el cumplimiento del objeto y las obligaciones de la Entidad.
4. Realizar los pagos conforme a lo pactado, previa revisión y aprobación de los informes, y entrega a satisfacción de los productos.
5. Designar al supervisor del contrato.
6. Entregar la información requerida para el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA, siempre y cuando no sea obligación del mismo.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.
8. Liquidar el contrato, una vez cumplidas las obligaciones por parte del contratista, de acuerdo con las normas legales vigentes.
9. Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines del contrato.

#### 8.5. GARANTÍAS DEL CONTRATO

En atención a las obligaciones y cuantía del contrato, el contratista deberá constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, Garantía Única de Cumplimiento, en una compañía de seguros o en una entidad bancaria debidamente reconocida por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos, de conformidad con el manual así:

- A) Cumplimiento del contrato:** Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- B) Calidad de los bienes suministrados:** Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una duración de seis (6) meses más contados a partir de la terminación del contrato.
- C) Calidad del Servicio:** Por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una duración de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del contrato.
- D) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por una cuantía equivalente a 5% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.



Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** deberá constituir póliza de **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** que cubra el riesgo de daños causados a terceros con la ejecución del contrato por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante toda la duración del Contrato. Contados a partir de la suscripción del acta de inicio..

La vigencia de la garantía deberá ser por todo el plazo de ejecución del contrato. La cobertura de Responsabilidad Civil Extracontractual deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones, los amparos adicionales de:

El monto de la garantía se deberá restablecer por parte del contratista con ocasión de las reclamaciones efectuadas por EL ICETEX. Dentro de los términos estipulados en este Contrato la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización de EL ICETEX.

El Contratista debe mantener vigente la garantía única y ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo. Igualmente el contratista deberá notificar a la compañía aseguradora de cualquier modificación del contrato, así esta no conlleve cambio del plazo o el valor del mismo y deberá allegar el certificado de notificación de la modificación a la entidad como constancia de realización de la misma.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de EL ICETEX no podrá expirar por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.

## **8.6. CLÁUSULA PENAL MORATORIA**

En caso de retardo o incumplimiento parcial del contrato por parte del CONTRATISTA, éste pagará a título de pena una suma equivalente al 1% del valor del respectivo contrato, por cada día de retraso en el cumplimiento del cronograma inicialmente aprobado por parte del supervisor del contrato, sin que el monto total exceda del diez por ciento (10%) del valor del contrato. El procedimiento para la imposición de las multas será el establecido en el artículo 52 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 030 del 17 de septiembre de 2013 y por el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011

## **8.7. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**

En caso de incumplimiento definitivo EL CONTRATISTA cancelará al ICETEX a título de estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente al 30% del valor del contrato.

## **8.8. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA**

La supervisión del contrato la ejercerá por parte del ICETEX el coordinador de Infraestructura o por quienes haga sus veces.

- **Funciones de la Supervisión o Interventoría**





Serán funciones de la Supervisión o Interventoría para la vigilancia del contrato objeto de la presente Invitación por Lista Corta, las señaladas en los artículos 50 y 51 del Manual de Contratación del ICETEX (Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 030 del 17 de septiembre de 2013).

### **8.9. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES**

EL PROPONENTE seleccionado deberá cancelar los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, que se generen de la ejecución del contrato.

### **8.10. MODIFICACIONES AL CONTRATO**

El ICETEX podrá acordar con EL PROPONENTE seleccionado las modificaciones que estime convenientes y necesarias mientras se trate de elementos accidentales del contrato. Las modificaciones deberán justificarse en forma expresa y previa.

El contrato podrá ser objeto de adiciones que no superen el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.

Cuando la modificación o adición implique un costo adicional, el ICETEX apropiará los recursos necesarios antes de la suscripción del documento respectivo.

### **8.11. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato será objeto de liquidación. En el acta de liquidación constará el porcentaje del objeto contractual ejecutado, el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes, y los saldos a favor de las partes si los hubiere. También se determinarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y, si es del caso, se declararán a paz y salvo. Si no se logra un acuerdo en relación con la liquidación, el ICETEX podrá efectuar una constancia de terminación y liquidación unilateral del contrato.

### **8.12. EXCLUSIÓN LABORAL**

El contrato no generará ninguna vinculación laboral entre EL ICETEX y EL CONTRATISTA ni entre el ICETEX y los dependientes del CONTRATISTA. En consecuencia, ni EL CONTRATISTA ni sus dependientes tendrán derecho laboral alguno ni podrán reclamar prestación social alguna al ICETEX. Por lo tanto, el ICETEX sólo contrae la obligación de pagar el precio convenido, ya que son a cargo del CONTRATISTA todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por el contrato adquiere, incluyendo el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a sus trabajadores.

### **8.13. CESIÓN DEL CONTRATO**

EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo autorización expresa y escrita del ICETEX.



#### 8.14. GASTOS DEL CONTRATO

Todos los gastos que ocasione el cumplimiento del contrato, serán por cuenta del **CONTRATISTA**. El ICETEX podrá entonces rechazar los servicios que no reúnan la calidad requerida en el contrato.

#### 8.15. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión.

#### 8.16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Los conflictos que se presenten durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. En caso de que estos mecanismos llegaren a fracasar, se acudirá a la jurisdicción competente.

#### 8.17. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al ICETEX, por cualquier situación o hecho que se derive de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y/o finalización de este contrato o cualquier negocio o negocios jurídicos específicos que se deriven de él o por reclamaciones de terceros o usuarios y/o clientes del ICETEX, y por tanto EL CONTRATISTA se obliga a asumir la defensa del ICETEX y las sanciones, sentencias, conciliaciones, costas de la misma, incluidos los honorarios de abogados, así como las indemnizaciones a las que hubiera lugar. Presentada una reclamación judicial o extrajudicial, EL ICETEX notificará al CONTRATISTA, quien asumirá de inmediato la defensa.

#### 8.18. CONFIDENCIALIDAD

**EL CONTRATISTA**, con la suscripción del contrato, se compromete a guardar estricta reserva y secreto en relación a la información confidencial que se suministre con ocasión de este contrato o durante su ejecución y hasta su liquidación. En tal sentido, deberá entenderse por "información confidencial" toda la información que EL ICETEX, le suministre, en desarrollo del objeto contractual.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Que no podrá ser considerada como confidencial la información que sea susceptible de ser conocida mediante la utilización de canales regulares y legales de información ni la información que sea de público conocimiento.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Que de no ser así, se presume que toda información intercambiada entre las partes es confidencial, y debe adecuarse a lo establecido en el presente contrato, salvo que el ICETEX, exprese lo contrario.



**PARÁGRAFO TERCERO:** Que de conformidad con lo señalado en esta Cláusula, la información confidencial que sea recibida por el CONTRATISTA, será exclusiva y únicamente utilizada para los fines para los cuales fue suministrada y no podrá ser revelada a terceros salvo autorización expresa de la parte que suministró la información.

Dado en Bogotá D. C., **9 NOV 2015**

(ORIGINAL FIRMADO)  
**CAMPO ELÍAS VACA PERILLA**  
Secretario General (E)  
ICETEX

Vo.Bo. Técnico: MAURICIO GÓMEZ MURICA  
Director de Tecnología ICETEX

Vo.Bo. MAURICIO CAJICÁ MARTÍNEZ  
Coordinador de Infraestructura

Revisó : *María Alexandra Sandoval Concha* – Coordinadora Grupo de Contratación  
Proyectó : *Jose Mauricio Fonseca* – Abogado Secretaría General



**ANEXO No. 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá D. C.,

Señores

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” -ICETEX-**

Ciudad.-

**REF.: INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 008 de 2015**

El(los) suscrito(s), actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_ ofrece (mos) XXX y declaramos):

1. Que tengo(tenemos) poder y/o representación legal para firmar y presentar esta **Propuesta** y, en consecuencia, que esta **Propuesta** y el **Contrato** que llegare a celebrarse en caso de **Adjudicación**, compromete totalmente a la(s) persona(s) jurídica(s) que legalmente represento.
2. Que ninguna otra persona o Entidad, diferente a las aquí nombradas, tiene participación en esta oferta o en el **Contrato** que será el resultado de este proceso de selección y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
3. Que hemos estudiado, conocemos, entendemos y aceptamos el contenido de todos los documentos que hacen parte del **Pliego de Condiciones** de la **INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 008 de 2015** y sus **Anexos**, así como de todas las adendas a los pliegos de condiciones, (\_\_\_\_\_), y demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta **Propuesta**, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en dichos **Pliegos** y documentos.
4. Que renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los documentos del presente proceso de selección.
5. Que reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los productos y servicios que nos obligamos a producir y prestar y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la **Propuesta**, sobre un examen cuidadoso de las características del negocio, de conformidad con lo previsto en el **Pliego de Condiciones**.
6. Que aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir y que pueda influir en nuestra **Propuesta**, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como futuros contratistas y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza o situación que surja y no haya



sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

7. Que nuestra **Propuesta** básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos de la **Invitación por Lista Corta No. 008 de 2015**, sin incluir excepción o condicionamiento alguno para la **Adjudicación**.

8. Que no existe ninguna falsedad en nuestra **Propuesta** y que asumimos total responsabilidad frente al **ICETEX** cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

9. Que la información suministrada con nuestra **Propuesta** no fija condiciones artificialmente bajas con el propósito de obtener la **Adjudicación** del **Contrato**.

10. Que con la presentación de la propuesta nos comprometemos a cumplir TODOS los requerimientos descritos en el presente pliego de condiciones.

11. Que aceptamos y autorizamos al **ICETEX** para que verifique la información aportada con nuestra **Propuesta**.

12. En la eventualidad de que nos sea adjudicado el **Contrato**, nos obligamos incondicional y solidariamente a:

- i. Firmar y ejecutar el **Contrato**, en los términos y condiciones previstos en el **Pliego de Condiciones** de la **INVITACIÓN POR LISTA CORTA No. 008 de 2015**, en la minuta del **Contrato** y en sus **Anexos**.
- ii. Asumir todas las obligaciones emanadas de nuestra **Propuesta** y de la **Adjudicación** hasta la efectiva suscripción del **Contrato**.
- iii. Cumplir dentro de los plazos fijados en el **Pliego de Condiciones** y en la minuta del **Contrato** todos los trámites necesarios para la firma, legalización y ejecución del mismo.

13. Que de acuerdo con lo establecido en el **Pliego de Condiciones**, adjunto se presenta la totalidad de la documentación solicitada en el mismo.

14. Que a solicitud del **ICETEX** me(nos) obligo(amos) a suministrar cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta **Propuesta**.

15. Que la presente **Propuesta** consta de \_\_\_\_\_ (\_\_) folios debidamente numerados.

16. Bajo la gravedad del juramento manifiesto (manifestamos) que:

- (i) No me(nos) encuentro(encontramos) ni personal ni corporativamente, incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993; el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 que adicionó el literal j) al Numeral 1° y un inciso al



Parágrafo 1° del Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y en el Numeral 4 del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002 y demás disposiciones legales vigentes y no me(nos) encuentro(encontramos) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar;

(ii) No me(nos) encuentro(encontramos) incurso(s) en ninguna causal de disolución y/o liquidación y que no me(nos) encuentro(encontramos) adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato;

(iii) No me(nos) encuentro(encontramos) en proceso de reestructuración según lo previsto en la Ley 1116 de 2006 y que no me(nos) encuentro(encontramos) reportados en listas del Sistema de Administración del Riesgo para el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT.

(iv) No me(nos) encuentro(encontramos) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

(v) He (hemos) cumplido con mi (nuestras) obligación(es) de aporte con los sub-sistemas de seguridad social en salud, riesgos profesionales y pensiones, así como mi (nuestras) obligaciones de aporte a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo señalado artículo 46 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N° 030 del 17 de septiembre de 2013.

(vi) Que no he sido (o que ninguno de los miembros de la sociedad que represento) hemos sido objeto de imposición de multas o incumplimientos dentro de los tres años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. *(En caso de haber sido objeto de imposición de multas o incumplimiento deberá diligenciarse el siguiente cuadro:*

<i>Multa</i>			
<i>Contrato No.</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Vigencia en la que se impuso</i>	<i>Entidad que la impuso</i>

<i>Incumplimientos</i>			
<i>Contrato No.</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Vigencia en la que se impuso</i>	<i>Entidad que la impuso</i>

(vii) De conformidad con las especificaciones técnicas contempladas en el Capítulo IV del presente pliego de Condiciones de la **Invitación por Lista Corta No. 008 de 2015**, hago constar que he leído y acepto en su TOTALIDAD cada uno de los compromisos puntualizados allí. Por lo anterior adjunto a esta propuesta todos los documentos técnicos solicitados, así como la información requerida para el proceso verificación y evaluación de la misma.





La información relativa al **Proponente** que podrá ser utilizada por **EL ICETEX** para todos los efectos del presente proceso de selección es la siguiente:

Nombre del **Proponente**: \_\_\_\_\_

NIT del **Proponente**: \_\_\_\_\_ Régimen: \_\_\_\_\_

Representante legal del **Proponente**: \_\_\_\_\_

Documento de identidad del representante legal del **Proponente**: \_\_\_\_\_

Dirección del **Proponente**: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_

Teléfono del **Proponente**: \_\_\_\_\_

Fax del **Proponente**: \_\_\_\_\_

Correo electrónico del **Proponente**: \_\_\_\_\_



**ANEXO No. 2****MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARAFISCALES**

LITERAL C) DEL ARTÍCULO 46 DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA DEL ICETEX N° 030 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Yo \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_ con NIT No. \_\_\_\_\_, bajo la gravedad del juramento manifiesto que la empresa \_\_\_\_\_ ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

\_\_\_\_\_  
Firma

Identificación No. \_\_\_\_\_

En calidad de: \_\_\_\_\_

Ciudad y fecha: \_\_\_\_\_

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los PROPONENTES.



### ANEXO No. 3

#### PACTO DE INTEGRIDAD

El suscrito a saber \_\_\_\_\_, domiciliado en la ciudad de \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ quien obra en \_\_\_\_\_, (Escribir si obra en nombre propio o en calidad de representante legal de alguna persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal) y en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que EL ICETEX adelanta el proceso de Invitación por **Lista Corta No. 008 de 2015** cuyo objeto es:

**Adquisición, instalación, configuración y puesta en operación de una plataforma de servidores y un almacenamiento tipo SAN para el Centro de Computo pruebas/desarrollo del Instituto, así como los componentes de replicación necesarios para asegurar la integración de ambientes y puesta en producción de las máquinas y ambientes, con garantía de Fabrica de 2 años y soporte gestionado directamente por el proveedor.**

**SEGUNDO:** Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y del ICETEX para promover la cultura de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

**TERCERO:** Que siendo el interés del PROPONENTE participar en la INVITACIÓN POR LISTA CORTA mencionada en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de INVITACIÓN POR LISTA CORTA, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

2. EL PROPONENTE no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

3. EL PROPONENTE impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia en el presente proceso de INVITACIÓN POR LISTA CORTA y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las siguientes obligaciones:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del ICETEX, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o



indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, pueda influir sobre la adjudicación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del ICETEX, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.

4. EL PROPONENTE no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de INVITACIÓN POR LISTA CORTA.

5. EL PROPONENTE se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a la Entidad para efectos de este proceso de selección.

6. EL PROPONENTE asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, en el presente proceso.

7. EL PROPONENTE actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa.

8. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en este pliego de condiciones si se verificare el incumplimiento de los compromisos de integridad.

9. EL PROPONENTE manifiesta y garantiza a través de la suscripción del presente documento, que conoce y respetará las reglas establecidas en el pliego de condiciones y, en consecuencia, aceptará las decisiones que en cumplimiento del mismo tome la Administración.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en este pliego de condiciones, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, D.C., a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

---

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE



**ANEXO No. 4****CERTIFICACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (LEY 816/2003)**

MARQUE CON X SEGÚN SU PROPUESTA

ORIGEN PRINCIPAL DE LOS SERVICIOS PROPUESTOS	NACIONAL (*)	
	IMPORTADO	

DILIGENCIAR EL SIGUIENTE CUADRO ÚNICAMENTE SI LA OFERTA CORRESPONDE A SERVICIOS DE ORIGEN EXTRANJERO:

SERVICIOS INSUMOS	PERSONAL	Componente Nacional (%)	Componente Extranjero (%)

\_\_\_\_\_  
Nombre Completo y Firma de Empresa que Certifica

Identificación No. \_\_\_\_\_

En calidad de: \_\_\_\_\_

Ciudad y fecha: \_\_\_\_\_



### ANEXO No. 7

### CRONOGRAMA DEL PROCESO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 38 del Acuerdo No. 030 de 2013 “Manual de Contratación del ICETEX”, el cronograma de este proceso de selección será el siguiente:

DESCRIPCIÓN	FECHA
Publicación Pliego de Condiciones e invitaciones a presentar propuesta	9 de noviembre de 2015
Observaciones a los pliegos de Condiciones por parte de los interesados	Hasta el 11 de noviembre de 2015 a las 2:00 PM
Respuesta a las observaciones por parte del ICETEX	Hasta el 13 de noviembre de 2015
Expedición y Publicación de Adendas	Hasta el 13 de noviembre de 2015
Cierre del Proceso y Recepción de Propuestas	17 de noviembre de 2015 hasta las 10:00 A.M. Propuestas radicadas en la oficina de Correspondencia del ICETEX Carrera 3 No 18 – 32 Piso 1 de Bogotá D.C.
Evaluación de las propuestas y plazo para subsanar observaciones del Comité Evaluador	Del 18 al 19 de noviembre de 2015
Publicación del informe de evaluación	20 de noviembre del 2015
Término para que los proponentes presenten observaciones al mismo por escrito en la Secretaría General	23 de noviembre de 2015 – hasta las 3:00 pm
Publicación del pronunciamiento de la Entidad sobre las observaciones planteadas a las propuestas y a los informes de evaluación, y la decisión final de la adjudicación	24 de noviembre de 2015

Los plazos señalados en este cronograma podrán ser objeto de modificación según criterio del ICETEX.





**ANEXO No. 8****RESUMEN DEL BALANCE GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

Razón Social del proponente o del integrante del Consorcio o Unión Temporal

(Pesos Colombianos)

ACTIVO CORRIENTE \$ \_\_\_\_\_  
ACTIVO LARGO PLAZO \$ \_\_\_\_\_  
**ACTIVO TOTAL** \$ \_\_\_\_\_PASIVO CORRIENTE \$ \_\_\_\_\_  
PASIVO LARGO PLAZO \$ \_\_\_\_\_  
**PASIVO TOTAL** \$ \_\_\_\_\_

PATRIMONIO \$ \_\_\_\_\_

Los valores deben indicarse en moneda legal colombiana.

REPRESENTANTE LEGAL (Nombre y firma)

C. C. No. \_\_\_\_\_

CONTADOR PUBLICO (Nombre y firma)

C. C. No. \_\_\_\_\_

REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO (Nombre y firma)

T. P. No. \_\_\_\_\_

Los suscritos firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formulario son verídicos y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995.



**ANEXO No. 9****RESUMEN DEL ESTADO DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2014**Razón Social del proponente o del integrante del Consorcio o Unión Temporal  
\_\_\_\_\_

(Pesos Colombianos)

INGRESOS OPERACIONALES \$ \_\_\_\_\_

COSTOS OPERACIONALES \$ \_\_\_\_\_

**UTILIDAD BRUTA OPERACIONAL** \$ \_\_\_\_\_

GASTOS OPERACIONALES \$ \_\_\_\_\_

**UTILIDAD OPERACIONAL** \$ \_\_\_\_\_

INGRESOS NO OPERACIONALES \$ \_\_\_\_\_

GASTOS NO OPERACIONALES \$ \_\_\_\_\_

**UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS** \$ \_\_\_\_\_

PROVISIONES PARA IMPUESTOS \$ \_\_\_\_\_

**UTILIDAD NETA** \$ \_\_\_\_\_

Los valores deben indicarse en moneda legal colombiana.

REPRESENTANTE LEGAL (Nombre y firma)

C. C. No. \_\_\_\_\_

CONTADOR PÚBLICO (Nombre y firma)

C. C. No. \_\_\_\_\_

REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO (Nombre y firma)

T. P. No. \_\_\_\_\_

Los suscritos firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formulario son verídicos y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995.



**ANEXO No. 10**

**RESUMEN DEL BALANCE GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

Razón Social del proponente o del integrante del Consorcio o Unión Temporal

---

(Pesos Colombianos)

ACTIVO CORRIENTE \$ \_\_\_\_\_  
ACTIVO LARGO PLAZO \$ \_\_\_\_\_  
**ACTIVO TOTAL** \$ \_\_\_\_\_

PASIVO CORRIENTE \$ \_\_\_\_\_  
PASIVO LARGO PLAZO \$ \_\_\_\_\_  
**PASIVO TOTAL** \$ \_\_\_\_\_

PATRIMONIO \$ \_\_\_\_\_

Los valores deben indicarse en moneda legal colombiana.

REPRESENTANTE LEGAL (Nombre y firma)

C. C. No. \_\_\_\_\_

CONTADOR PUBLICO (Nombre y firma)

C. C. No. \_\_\_\_\_

REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO (Nombre y firma)

T. P. No. \_\_\_\_\_

Los suscritos firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formulario son verídicos y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995.



**ANEXO No.11****RESUMEN DEL ESTADO DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2013**Razón Social del proponente o del integrante del Consorcio o Unión Temporal  
\_\_\_\_\_

(Pesos Colombianos)

INGRESOS OPERACIONALES \$ \_\_\_\_\_

COSTOS OPERACIONALES \$ \_\_\_\_\_

**UTILIDAD BRUTA OPERACIONAL** \$ \_\_\_\_\_

GASTOS OPERACIONALES \$ \_\_\_\_\_

**UTILIDAD OPERACIONAL** \$ \_\_\_\_\_

INGRESOS NO OPERACIONALES \$ \_\_\_\_\_

GASTOS NO OPERACIONALES \$ \_\_\_\_\_

**UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS** \$ \_\_\_\_\_

PROVISIONES PARA IMPUESTOS \$ \_\_\_\_\_

**UTILIDAD NETA** \$ \_\_\_\_\_

Los valores deben indicarse en moneda legal colombiana.

REPRESENTANTE LEGAL (Nombre y firma)

C. C. No. \_\_\_\_\_

CONTADOR PÚBLICO (Nombre y firma)

C. C. No. \_\_\_\_\_

REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO (Nombre y firma)

T. P. No. \_\_\_\_\_

Los suscritos firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formulario son verídicos y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995.



**ANEXO No. 12**

**FABRICANTES ADMITIDOS Y PROPUESTOS**

Debido a la importancia de este proyecto y el reto que ICETEX tiene con el país, lo cual hace que todos sus sistemas estén a la vanguardia y con las mejores tecnologías existentes, la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología basado en los últimos informes del “Cuadrante Mágico de Gartner” solo tendrá en cuenta a los oferentes que representen a los Fabricantes que se encuentren en el cuadrante “leaders” y de los cuales se listan a continuación.

<b><u>FABRICANTES ADMITIDOS</u></b>	<b><u>FABRICANTE PROPUESTOS</u></b> (marque con una X)
<b>BLADE Y SERVERS</b>	
➤ Hp	
➤ IBM	
➤ Cisco	
➤ DELL	
<b>STORAGE</b>	
➤ EMC	
➤ NETAPP	
➤ HITACHI	
➤ IBM	
➤ DELL	
➤ HP	
<b>SERVER VIRTUALIZATION INFRAESTRUCTURE</b>	
➤ VMware	

Nombre del **Proponente**: \_\_\_\_\_

NIT del **Proponente**: \_\_\_\_\_ Régimen: \_\_\_\_\_

Representante legal del **Proponente**: \_\_\_\_\_

Documento de identidad del representante legal del **Proponente**: \_\_\_\_\_

Dirección del **Proponente**: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_

Teléfono del **Proponente**: \_\_\_\_\_

Fax del **Proponente**: \_\_\_\_\_

Correo electrónico del **Proponente**: \_\_\_\_\_



### ANEXO No. 13

#### EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL PROYECTO

El equipo de trabajo debe estar conformado como mínimo por:

ROL	DESCRIPCIÓN DEL PERFIL	DEDICACIÓN
<b>Profesional 1</b>	Ingeniero certificado en el software de virtualización ofrecido, con mínimo (1) año de experiencia.	100%
<b>Profesional 2</b>	Ingeniero certificado en la solución de Almacenamiento ofrecido con mínimo (1) año experiencia.	100%
<b>Profesional 3</b>	Ingeniero certificado en la solución de servidores ofrecido con mínimo (1) año de experiencia.	100%

Es necesario que los tres (3) profesionales asignados, demuestren experiencia en proyectos cuyo objeto sea similar al del presente proceso.

La experiencia del equipo de trabajo mínimo requerido se deberá demostrar con certificaciones laborales o de contratos de prestación de servicios que se hayan celebrado durante los tres (3) últimos años (2013, 2014 y/o 2015) o con la copia de los contratos laborales o de prestación de servicios, en los que se demuestre la experiencia requerida para cada perfil.

El profesional del sistema de virtualización debe contar, además de la experiencia requerida, con las siguientes certificaciones:

- VMware vSphere: Install, Configure, Manage, version 5.5. o superior y/o certificado VCP5-DCV
- VMware vCenter Site Recovery Manager: Install, Configure, Manage version 5.8 o superior.

Así mismo, el proponente debe adjuntar la hoja de vida de cada uno de los profesionales y en caso de cualquier cambio, el reemplazante debe cumplir con los requisitos mínimos aquí establecidos.

Durante el periodo de instalación e implementación, la dedicación de los profesionales asignados al proyecto debe ser exclusivo, teniendo en cuenta que las ventanas pueden ser fuera de horario laboral y fines de semana.





Nombre del **Proponente**: \_\_\_\_\_

NIT del **Proponente**: \_\_\_\_\_ Régimen: \_\_\_\_\_

Representante legal del **Proponente**: \_\_\_\_\_

Documento de identidad del representante legal del **Proponente**: \_\_\_\_\_

Dirección del **Proponente**: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_

Teléfono del **Proponente**: \_\_\_\_\_

Fax del **Proponente**: \_\_\_\_\_

Correo electrónico del **Proponente**: \_\_\_\_\_



**ANEXO No. 14**

**SERVICIOS CONEXOS**

El proveedor deberá suministrar dentro de la propuesta un cronograma inicial con todas las actividades a ejecutar con fechas y tiempos aproximados para:

<b>ITEM</b>	<b>SERVICIO</b>	<b>DETALLE DEL SERVICIO</b>
1	Elaboración y Aprobación plan de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Una vez firmada el acta de inicio, el proveedor debe disponer de su equipo de trabajo para que, en conjunto con el ICETEX, se realice el plan de trabajo de la instalación y puesta en operación de toda la solución, a fin de ser integrada con las comunicaciones, servidores y servicios existentes en el Datacenter que ICETEX determine.</li> <li>- En la primera reunión y levantamiento de acta de inicio deben estar presentes los profesionales asignados al proyecto por parte del proveedor y los profesionales de cada fabricante para validar los alcances y sentar el inicio del proyecto.</li> </ul>
2	Entrega de Equipos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tiempo de entrega en sitio, descarga e ingreso a Datacenter, apertura de cajas, verificación y puesta a punto para la implementación en Rack.</li> </ul>
3	Servicio de Instalación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instalación, configuración y puesta en funcionamiento del Sistema de Servidores (Chasis y Servidores), del Sistema de Almacenamiento y del Administrador Virtual en el sitio Principal</li> <li>- Conexión con el sistema de comunicación existente, Switch Core y demás elementos de Red</li> <li>- Instalación, configuración y puesta en funcionamiento del Sistema de Servidores, del Sistema de Almacenamiento y del Administrador Virtual en el sitio Alterno</li> <li>- Conexión con el sistema de comunicación existente, Switch Core y demás elementos de Red del sitio Alterno.</li> </ul>
4	Pruebas de "Stress"	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Una vez se encuentre la plataforma instalada y configurada se deben realizar pruebas sobre todos los sistemas configurados, realizando un DECK de pruebas de todas y cada una de las funcionalidades ofrecidas por el sistema de virtualización, almacenamiento, replica, entre otros servicios propios del proyecto.</li> </ul>
6	Pruebas de Replica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Una vez se tenga en operación el almacenamiento del Sitio desarrollo se deben hacer todas las pruebas necesarias, para garantizar la consistencia de los datos replicados desde el sitio principal y/o desde el sitio alterno y viceversa. Se debe garantizar que la tecnología y metodología escogida</li> </ul>



		para dicha labor sea la recomendada por los fabricantes, alineados siempre con las mejores prácticas existentes.
7	Garantía	<ul style="list-style-type: none"><li>- Una vez recibido el proyecto a satisfacción por parte del interventor del Contrato de ICETEX, entra a regir la garantía por parte del OFERENTE SELECCIONADO a fin de realizar los seguimientos y escalamientos necesarios durante el tiempo estipulado en este Estudio de Conveniencia y Oportunidad.</li><li>- Todas las garantías de recambio de partes y de funcionamiento de toda la solución será gestionada por los medio del OFERENTE SELECCIONADO ó por EL GERENTE DE CUENTA TÉCNICO asignado a la cuenta, sin que ICETEX deba recurrir en ningún caso a los fabricantes de los productos.</li></ul>

Nombre del **Proponente**: \_\_\_\_\_

NIT del **Proponente**: \_\_\_\_\_ Régimen: \_\_\_\_\_

Representante legal del **Proponente**: \_\_\_\_\_

Documento de identidad del representante legal del **Proponente**: \_\_\_\_\_

Dirección del **Proponente**: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_

Teléfono del **Proponente**: \_\_\_\_\_

Fax del **Proponente**: \_\_\_\_\_

Correo electrónico del **Proponente**: \_\_\_\_\_



## ANEXO No. 15

### PLAN DE CAPACITACIONES Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO.

#### **1. Transferencia de conocimiento.**

El proveedor debe ofrecer una transferencia de conocimiento para cada una de las soluciones ofrecidas, estas transferencias de conocimiento deben estar enfocadas en la solución implementada, la arquitectura, la administración y la solución de problemas de toda la plataforma ofrecida.

Se debe pactar con el ICETEX el desarrollo de cada Curso.

En la propuesta, se deben anexar los tiempos de duración, los contenidos, la metodología, el lugar y los alcances de cada uno de los Cursos.

#### **2. Capacitación informal.**

Durante todo el proceso de instalación, configuración, puesta en operación de las soluciones ofrecidas, la capacitación a los ingenieros de ICETEX debe ser continua y el CONTRATISTA estará en disposición siempre de realizar charlas que permitan entender el funcionamiento de la solución que se está implementando. Así mismo el CONTRATISTA debe entregar una charla para dar a conocer el funcionamiento del Contact Center y los medios de comunicación para la apertura de casos.

Nombre del **Proponente**: \_\_\_\_\_

NIT del **Proponente**: \_\_\_\_\_ Régimen: \_\_\_\_\_

Representante legal del **Proponente**: \_\_\_\_\_

Documento de identidad del representante legal del **Proponente**: \_\_\_\_\_

Dirección del **Proponente**: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_

Teléfono del **Proponente**: \_\_\_\_\_

Fax del **Proponente**: \_\_\_\_\_

Correo electrónico del **Proponente**: \_\_\_\_\_



**ANEXO No. 16**
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LA SOLUCIÓN REQUERIDA**
**TABLA 1.**
**ARQUITECTURA CHASIS.**

Si la solución ofertada incluye Chasis se debe ajustar a las siguientes características mínimas.

<b>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS</b>			
<b>Descripción</b>	<b>Requerimiento Mínimo Obligatorio</b>	<b>Ofrecido (Es necesario especificar marca, modelo y generalidades ofrecidas)</b>	<b>Cumple / No Cumple</b>
<b>MARCA</b>	<b>Se debe especificar la marca del Enclosure Blade Ofertado</b>		
<b>MODELO</b>	<b>Se debe especificar el modelo ofertado</b>		
<b>CANTIDAD</b>	<b>Mínimo se debe ofertar UNO (1)</b>		
<b>Cantidad de Servidores Soportados</b>	- Capacidad mínima para cuatro (4) servidores de media altura o dos (2) de altura completa o - Capacidad mínima para cuatro (4) servidores de Medio Ancho o dos (2) de Ancho completo.		
<b>Fuentes de Poder</b>	El enclosure o chasis debe contar con todas las fuentes de poder soportadas por el modelo ofertado que soporte y los cables necesarios para la conexión de dichas fuentes que permitan utilizar a la máxima capacidad del chasis de acuerdo con la arquitectura del Fabricante. Deben ser hot-swapp.		
<b>Ventiladores</b>	El enclosure o chasis debe contar con todos los ventiladores que soporte el modelo ofertado y que permitan utilizar a la máxima capacidad del chasis de acuerdo con la arquitectura del Fabricante.		
<b>Eficiencia Térmica</b>	Debe contar con administrador de chasis que permita monitorear los sensores de temperatura y que regule la velocidad de los ventiladores para mantener el flujo de aire al mínimo necesarios para enfriar el sistema		
<b>Espacio en Rack</b>	2U mínimo – 10U máximo		
<b>Virtualización de Puertos</b>	Debe Permitir la virtualización de direcciones MAC y WWN de los servidores, para que en caso de que se cambie un servidor, el nuevo pueda seguir utilizando las mismas direcciones y apuntadores configurados.		
<b>Accesorios</b>	Un (1) Kit de Riel para montaje en Rack. Un (1) Conector KVM de consola local o "Dongle Cable" para ser conectado en cualquier servidor y/o un Switch kvm con conectores frontales y posteriores.		



	Todos los accesorios que se requieran para su completo montaje y conexión.		
<b>CONECTIVIDAD</b>			
	<b>LAN</b> Conexión configurada en alta disponibilidad mediante dos o más módulos switch y/o agregadores administrables LAN a 10GbE o virtual Connect LAN 10GbE con todos los puertos activos y licenciados y sus correspondientes módulos SFP+ ó QSFP+ que conecten de manera redundante la totalidad de los servidores soportados por el gabinete ofertado		
	<b>SAN</b> Conexión configurada en alta disponibilidad mediante dos o más módulos Switch y/o agregadores administrables SAN FC a 8/10Gbps o Virtual Connect SAN a 8/10Gbps con todos los puertos activos y licenciados y sus correspondientes módulos SFP/SFP+ que conecten de manera redundante la totalidad de los servidores soportados por el gabinete ofertado.		
	<b>En caso de presentarse solución convergente LAN/SAN</b> En caso de presentarse solución convergente LAN/SAN – conexión convergente configurada en alta disponibilidad mediante dos o más módulos switches y/o agregadores administrables LAN a 10GbE o virtual connect LAN 10Gb.E y SAN FC a 8/10 Gbps. o Virtual Connect SAN a 8/10Gbps. Se deben incluir todos los licenciamientos SFP+ o QSFP+ requeridos para conectar de manera redundante la totalidad de los servidores soportados por el gabinete ofertado		
	<b>Rendimiento conexión SAN</b> Para cada uno de los módulos de conectividad SAN ofertados se debe configurar mínimo 2 puertos FC de 8/10Gpbs con sus respectivos cables que no superen la longitud apropiada. En el caso de iSCSI mínimo 2 puertos SFP+ 10Gbps.		
<b>Gestión y Administración</b>	- Habilidad para soporte y uso de: Administración vía BIOS o (Según el Fabricante); capacidad, vía TCP/IP, para encendido y apagado del equipo, modificaciones de contraseña vía BIOS.	-	
	- El software de administración deberá permitir visualizar la configuración de los equipos que componen el sistema, así como visualizar el detalle y los monitores del rendimiento de los componentes críticos, tales como procesadores, memoria, fuentes de alimentación, niveles de voltaje y ventiladores como mínimo.		





	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El software de administración deberá ser capaz de identificar de manera automática la adición, movimiento o eliminación de cualquier elemento al sistema.</li> </ul>	-	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El software debe estar centralizado y ser único para todos los servidores y chasis que conforman el sistema. Éste debe: permitir gestionar todos los componentes del sistema, ser redundante, tolerante a fallos y tener alta disponibilidad</li> </ul>	-	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El software de administración deberá ser capaz de abstraer la identidad completa de un servidor (incluyendo la definición de la configuración completa de un servidor, que comprende la dirección MAC y la dirección World-Wide Name (WWN) para la conectividad de red SAN) para su posterior aplicación a cualquier blade del sistema sin necesidad de realizar cambios en la configuración física. En caso de ofrecer SAN iSCSI, el software de administración deberá ser capaz de abstraer la identidad completa de un servidor incluyendo MAC y IQN.</li> </ul>		
	<p>El software de administración debe estar licenciado tanto para el total de Blades soportados en el chasis como en su totalidad para uso de las actividades de gestión y administración de la entidad. Debera soportar la administración de futuros chasis Blade que se integren a un crecimiento futuro.</p>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El software de administración deberá ofrecer una interfaz gráfica de usuario para realizar las tareas administrativas</li> </ul>	-	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Esta administración puede estar o no dentro del chasis. Lo importante es que cumpla con los requisitos mínimos establecidos y permita la integración y actualización de su sistema para cubrir las necesidades descritas en este ítem.</li> </ul>	-	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantía 2 años. 8 horas x 5 días en sitio con 8 horas tiempo de atención Soporte de Hardware. Gestionada directamente por canal.</li> </ul>	-	
<b>Garantía de Hardware</b>	Garantía 2 años, directa del fabricante. 8 horas x 5 días en sitio con 8 horas tiempo de atención. Gestionada directamente por canal mediante el "contact center" del OFERENTE.		
<b>Garantía de Software</b>	Instalación completa de todos los componentes incluyendo cables, conectores y software necesarios para la operación integral del bien. Incluir costos de consultoría de la solución.		
<b>Instalación</b>	Instalación completa de todos los componentes incluyendo cables, conectores y software necesarios para la operación		



	integral del bien. Incluir costos de consultoría de la solución. La solución debe ser certificada para su entrega y recibida a satisfacción por un ingeniero especialista de los fabricantes del software y hardware ofrecido.		
--	---	--	--

## TABLA 2. ARQUITECTURA SERVIDORES.

Estas características mínimas deberán cumplirse tanto si se ofrece servidores para blade o servidores para rack.

CARACTERISTICAS MÍNIMAS			
Descripción	Requerimiento Mínimo Obligatorio	Ofrecido	Cumple / No Cumple
<b>Marca de Equipo</b>	Reconocida en el Mercado y pertenecer al cuadrante líderes gartner. En caso de ofertar en Enclosure debe ser de la misma marca del Enclosure Ofrecido. (Especificar el Ofrecido)		
<b>Modelo</b>	Reconocida en el Mercado (Especificar el Ofrecido) Debe corresponder a la última tecnología y procesadores de última generación.		
<b>Cantidad de Servidores</b>	DOS (2)		
<b>Arquitectura</b>	x86 o X86 tipo Blade		
<b>Procesadores Instalados</b>	1 Por Servidor <b>Intel Xeon E5-2650 v3 2.3GHz,25M Cache,9.60GT/s QPI,Turbo,HT,10C/20T (105W) Max Mem 2133MHz</b>		
<b>Capacidad Total de Procesadores Intel Xeon soportados</b>	2 Por Servidor		
<b>Cache Interno</b>	>= 25 MB L3		
<b>Tipo de memoria soportada</b>	2133 MHz, DDR3 Registered, ECC Protection		
<b>Capacidad mínima total instalada de Memoria RAM</b>	>= 256 GB (En la configuración Optima)		
<b>Capacidad mínima de crecimiento en módulos de 32GB</b>	>=768GB		
<b>Numero de Bays para discos Hot Plug</b>	>=8 de 1.8"		



<b>Almacenamiento</b>	Debe ser externo. El servidor debe estar en capacidad de cargar el sistema operativo o el hipervisor desde la SAN. Ver tabla 3. Almacenamiento		
<b>Conectividad</b>	LAN Cuatro (2) puertos Ethernet activos 10Gbps SAN <ul style="list-style-type: none"> <li>- FC. Si la SAN propuesta es FC se deben suministrar con cada server:                         <ul style="list-style-type: none"> <li>o Dos (2) puertos HBA FC de 8Gbps.</li> </ul> </li> <li>- iSCSI. Si la SAN propuesta es iSCSI, se deben suministrar con cada server:                         <ul style="list-style-type: none"> <li>o Dos (2) puertos iSCSI 10Gbps</li> </ul> </li> <li>- En todo caso desde cada server se debe garantizar la conectividad a la SAN DELL SC8000 existente.</li> <li>- El servidor debe tener la habilidad de hacer carga de sistema operativo desde la SAN disponible y activa. Cada uno de los puertos Ethernet deben poder ser virtualizados en al menos 4 puertos lógicos entre conexión LAN/ SAN iSCSI</li> </ul> EN CASO DE QUE SE OFREZCAN SERVIDORES CON PUERTOS CONVERGENTES:  Dos (2) tarjetas convergentes de dos (2) puertos cada una que permitan configurar mínimo cuatro (4) vHBAs / vNICs bajo ancho de banda mínimo a 10Gbps.		
<b>Sistemas Operativos soportados</b>	Windows Server, SUSE Linux, VMware vSphere.		
<b>Software incluido</b>	Licencia de Software de Virtualización para todos los Procesadores incluidos en la solución. El licenciamiento debe ser acorde con las especificaciones solicitadas en la presente <b>FICHA TÉCNICA ANEXO, TABLA 4. SISTEMA DE VIRTUALIZACION</b>		
<b>Sistema Operativo Instalado.</b>	ESXi 5.5		
<b>Licenciamiento Virtual</b>	Licencia de Software de Virtualización para todos los Procesadores incluidos en la solución que permita: Alta-disponibilidad, aprovisionamiento, tolerancia a fallos, movimiento en línea de las máquinas virtuales, recuperación ante desastres, movimiento en línea del almacenamiento, respaldos sin agentes con de duplicación incorporada, replicación al nivel de la máquina virtual, equilibrar la carga de manera automática entre anfitriones, optimizar el consumo de energía eléctrica y permitir a TI implementar cargas de trabajo Hadoop.		
<b>Administración Virtual</b>	Centro para la gestión del entorno de virtualización que permita unificar la gestión de todos los hosts y máquinas virtuales del centro de datos desde una única consola. Con la cual los administradores pueden mejorar el control, simplificar las tareas cotidianas y reducir la complejidad y el coste de la gestión del entorno de TI.		



<b>Hypervisores</b>	VMware vSphere Ultima version en Memoria SD o disco SSD Raid 1 con ESXi preinstalado		
<b>Garantía Hardware</b> de	Garantía 2 años, directa del fabricante. 8 horas x 5 días en sitio con 8 horas tiempo de atención Soporte de Hardware. Gestionada directamente por canal.		
<b>Garantía de Software</b>	Garantía 2 años, directa del fabricante. 8 horas x 5 días en sitio con 8 horas tiempo de atención Soporte de Software. Gestionada directamente por canal mediante el “contact center” ofrecido		
<b>Instalación</b>	<p>Instalación completa de todos los componentes incluyendo cables, conectores y software necesarios para la operación integral del bien. Incluir costos de consultoría de la solución.</p> <p>La solución debe ser certificada para su entrega y recibida a satisfacción por un ingeniero especialista de los fabricantes del software y hardware ofrecido.</p>		

**TABLA 3. ALMACENAMIENTO.  
CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS**

Descripción	Requerimiento Mínimo Obligatorio	Ofrecido	Cumple / No Cumple
<b>Generalidades</b>	Se debe proveer, instalar y configurar la unidad de almacenamiento con las características técnicas mencionadas en este anexo.		
<b>Marca:</b>	ESPECIFICAR. De la misma marca de los servidores ofertados		
<b>Modelo:</b>	ESPECIFICAR		
<b>Tipo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Storage SAN</li> <li>- No debe estar dentro del Chasis de la solución ofrecida Servidores Blade.</li> <li>- Modular optimizada para rack</li> </ul>		
<b>Cantidad de controladoras por sistema de almacenamiento</b>	El sistema de almacenamiento debe contar con al menos dos (2) Controladoras que trabajen en modo ACTIVO/ACTIVO de alta disponibilidad entre sí.		
<b>Disponibilidad</b>	Se debe proveer disponibilidad de 99,99% en el sistema certificada por el fabricante para el sistema ofrecido.		
<b>Interfaces de controladoras</b>	La conectividad de back-end de las controladoras deberá ser de tecnología SAS de 6Gb/s		
<b>Memoria Cache</b>	El sistema de almacenamiento debe contar mínimo con 16 GB de cache por controladora		
<b>Cantidad de puertos SAN instalados por controladora</b>	>=4 puertos FC 8Gb ó 4 iSCSI a 10Gb		



<b>Soporte a Discos Internos.</b>	24 discos de 2.5"		
<b>Soporte a Discos Externos</b>	168 discos de 2.5" o 3.5"		
<b>Crecimiento</b>	La SAN ofertada deberá tener la capacidad de crecer a una SAN de mínimo 800 discos o más cambiando sus controladoras de manera NO DISRUPTIVA.		
<b>Tipos de Discos Soportados</b>	SAS y/o /NL_SAS y/o SSD y/o Flash Drive		
<b>Niveles de RAID Soportados</b>	0/1/5/6/10 o 10DM ( Dual Mirror)		
<b>Almacenamiento ofertado Efectivo después de Arreglo</b>	10TB efectivos después de RAID 6 con mínimo 30000 IOPS. El oferente debe justificar la cantidad de IOPS Ofertados		
<b>Discos Spare</b>	El sistema de almacenamiento debe tener ya sea la capacidad de aislar un espacio en cada uno de los discos del sistema para recuperación en caso de una falla de un disco físico o los discos de spare necesarios para garantizar la funcionalidad así:  1x 480GB SSD 1x 1200GB SAS 10K		
<b>Conectividad</b>	Debe soportar conectividad tipo SAN por protocolos FC a 8 Gbps ó iSCSI a 10Gbps		
<b>Protocolo soportados por el sistema</b>	CIFS, NFS, FC, FCoE e iSCSI		
<b>Licenciamiento</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Debe incluir el licenciamiento ilimitado para los protocolos de gestión HTTP, SSL, SSH, telnet y SNMP</li> <li>-Debe incluir el licenciamiento ilimitado para administración a nivel de línea de comandos (CLI)</li> <li>-Debe incluir el licenciamiento ilimitado para administración del sistema o arreglo de discos que permita configuración así como la administración de la información a través de una interfaz (GUI)</li> <li>-Debe incluir el licenciamiento ilimitado para la creación de snapshots y clones de volúmenes tipo bloque (FC ó iSCSI )</li> <li>-Debe incluir el licenciamiento ilimitado para aumentar la eficiencia en la utilización del espacio usando tecnologías de aprovisionamiento delgado (Thin Provisioning)</li> <li>-La SAN Ofertada debe incluir el licenciamiento ilimitado para replicación remota entre sistemas de almacenamiento de tipo Síncrono y Asíncrono con las SAN DELL SC8000 que posee la entidad. La SAN debe estar en capacidad de replicar por FC y/o iSCSI</li> </ul>	-	



	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Debe incluir el licenciamiento ilimitado para la distribución inteligente y automatizada de almacenamiento entre diferentes niveles de disco a nivel de Sub-LUN según la frecuencia de acceso (Autotiering)</li> <li>-Debe incluir el licenciamiento ilimitado para la funcionalidad de monitoreo y administración de capacidades, entre otros reportes.</li> <li>-Debe incluir el licenciamiento ilimitado para el aprovisionamiento de volúmenes de almacenamiento hacia los servidores</li> </ul>		
<b>Velocidades soportadas</b>	>=FC 4,8 Gb / iSCSI 1,10Gb		
<b>Máximo U de Rack para el total de espacio en disco solicitado</b>	2 U por Enclosure Incluidas las Controladoras		
<b>Integración</b>	La solución de replicación y Snapshots se debe integrar a una infraestructura de VMWare y a las SAN DELL SC8000 existentes en la entidad al igual que VMware vSphere 5.5 y VMware vCenter Site Recovery Manager 5.5 que posee actualmente ICETEX.		
<b>Cantidad máxima de LUNs tradicionales</b>	>=1024 con crecimiento mínimo a 2048		
<b>Cantidad de crecimiento mínimo en el sistema ofrecido</b>	Debe poder crecer como mínimo hasta 600 TB RAW en almacenamiento interno		
<b>Características adicionales</b>	Debe contar con controladoras, fuentes de poder y ventilación redundantes y reemplazables en caliente		
<b>Réplica de la Información</b>	ICETEX cuenta con 2 SAN DELL SC8000 ubicadas cada una en 2 centros de datos diferentes dentro de la estructura de la firma LEVEL 3. La SAN ofertada se va a instalar en la sede de ICETEX Carreara 3 No. 18 - 32 en la Ciudad de Bogotá. Por tal la SAN ofertada debe hacer replica asincrónica desde y hacia cada una de las SAN DELL SC8000. Para esto ICETEX garantiza por lo menos un canal de 10Mbps entre todos los sitios.		
<b>Garantía de Hardware</b>	Garantía 2 años, directa del fabricante. 8 horas x 5 días en sitio con 8 horas tiempo de atención Soporte de Hardware. Gestionada directamente por canal.		
<b>Instalación</b>	Instalación completa de todos los componentes incluyendo cables, conectores y software necesarios para la operación integral del bien. Incluir costos de consultoría de la solución. La solución debe ser certificada para su entrega y recibida a satisfacción por un ingeniero especialista de los fabricantes del software y hardware ofrecido.		





**TABLA 4. SISTEMA DE VIRTUALIZACION.**
**CARACTERISTICAS MÍNIMAS**

Descripción	Requerimiento Mínimo Obligatorio	Ofrecido	Cumple / No Cumple
<b>ICETEX cuenta actualmente con VMware VSOM 5.5 instalado en su sitio principal y Sitio Alterno, con vCenter SRM 5.5 y vCenter Standart 5.5</b>			
1	El software de virtualización base debe ser un hipervisor – Bare Metal, es decir, debe instalarse directamente sobre el hardware sin necesidad de un sistema operativo anfitrión.		
2	El software de virtualización debe estar expresamente soportado mínimo por los siguientes fabricantes de servidores tipo x86: DELL, HP, IBM, CISCO		
3	El software de virtualización debe poder crear máquinas virtuales que soporten los siguientes sistemas operativos: MS Windows NT, 2000, 2003, 2008 R2, 2012, XP profesional, Windows 7, Windows 8, Linux Red Hat, Suse, Novell, Solaris 10x		
4	Las licencias del hipervisor ofertado no pueden ser de tipo OEM, dicho licenciamiento debe contar con soporte de primer nivel directamente del fabricante del software virtual.		
5	El Hipervisor debe tener la capacidad de agrupar las maquinas en un menor número de servidores cuando la carga es baja, permitiendo “apagar” los servidores que no se usan y contando con mecanismos que “encienden” los servidores apagados una vez la carga aumenta y se requiere mayor capacidad.		
6	El hipervisor debe proveer mecanismos para evitar errores de memoria mediante la configuración de áreas de la misma marcándolas como confiables y comunicándolas al sistema operativo.		
7	Con la finalidad de optimizar al máximo los recursos de Hardware de los servidores, el software de virtualización deber ser capaz de optimizar el monto de memoria RAM que consumen las máquinas virtuales de forma que sea posible asignar a estas por lo menos el doble de memoria RAM de la que se dispone físicamente en el servidor, es decir, que haya capacidad de sobre suscripción de memoria.		
8	El software de virtualización debe ser capaz de mover máquinas virtuales entre servidores físicos y/o sistemas de almacenamiento sin la necesidad de apagar las máquinas virtuales, es decir, debe poder migrar máquinas virtuales entre máquinas físicas en línea.		
9	El fabricante del software de virtualización debe también integrarse al sistema de administración vCenter Standart 5.5 de aprovisionamiento, administración y control el cual permita hacer las siguientes tareas: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Debe permitir la creación de máquinas virtuales nuevas.</li> <li>- Debe permitir la supervisión de máquinas virtuales.</li> </ul>	-	



	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Debe permitir definición de plantillas de máquinas virtuales prototipo para clonación.</li> <li>- Debe ser compatible con el protocolo SNMP.</li> <li>- Debe ser capaz de mover máquinas virtuales entre servidores físicos para balancear cargas en forma automática.</li> </ul>		
<b>10</b>	Debe en caso de falla de un servidor físico, ser capaz de reiniciar las máquinas virtuales que corran en dicho servidor, en otros servidores que sean parte de la misma infraestructura virtual. Además se debe poder hacer esto en forma automática.		
<b>11</b>	El oferente debe considerar dentro de su propuesta todos los accesorios, elementos y componentes que se requiera para entregar la solución integral ofrecida completamente instalada y operando.		
<b>12</b>	Debe soportar el uso de mínimo 8 procesadores (64 núcleos) por servidor físico.		
<b>13</b>	Debe soportar mínimo 256 GB de memoria RAM por servidor físico		
<b>14</b>	Debe soportar por servidor físico. Acceso de mínimo 50 TB localizados en una SAN ("Storage Área Network).		
<b>15</b>	Garantía 2 años, directa del fabricante. 8 horas x 5 días en sitio con 8 horas tiempo de atención Soporte de Software. Gestionada directamente por canal.		
<b>16</b>	Entendido el requerimiento se debe ofrecer VMware vSphere With Operation Manager Enterprise Plus VSOM última versión libreada por la casa fabricante.		
<b>17</b>	Entendido el requerimiento se debe ofrecer Vcenter Foundation última versión libreada por la casa fabricante.		
<b>18</b>	Entendido el requerimiento se debe ofrecer también el licenciamiento para Vcenter Site recovery Manager 5 Standard (25 Vm's)		



**TABLA 5.****SWITCH LAN.**

Actualmente ICETEX cuenta en su infraestructura con 2 Switches Cisco Catalyst 4500 E7 cada uno con tarjeta Cisco 4500E Series de 12 puertos 10Gbps con módulos SFP+. Si el oferente ofrece SAN con conectividad iSCSI, deberá utilizar estos switches con el fin de minimizar calor y corriente al interior del DataCenter de la sede AGUAS de ICETEX.

Si el oferente ofrece una SAN FiberChannel, este deberá suministrar 2 Switch FC 8/16 Gbps de mínimo 8 puertos licenciados con sus módulos SFP de 8 Gbps. El oferente deberá especificar Marca y Modelo Exacto ofertado.

Nombre del **Proponente**: \_\_\_\_\_

NIT del **Proponente**: \_\_\_\_\_ Régimen: \_\_\_\_\_

Representante legal del **Proponente**: \_\_\_\_\_

Documento de identidad del representante legal del **Proponente**: \_\_\_\_\_

Dirección del **Proponente**: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_

Teléfono del **Proponente**: \_\_\_\_\_

Fax del **Proponente**: \_\_\_\_\_

Correo electrónico del **Proponente**: \_\_\_\_\_



## ANEXO No. 17

### ALCANCE GENERAL DE IMPLEMENTACION, GARANTIA Y SOPORTE

#### 1. ALCANCE GENERAL DE LOS SERVICIOS DE IMPLEMENTACION

Todos los servicios a continuación descritos deben ser tomados como puntos de partida mínimos, que deberán ser contemplados en la etapa de implementación de la solución, entre otros se listan algunos que se consideran importantes, sin que esto excluya demás servicios necesarios para desarrollar el proyecto de manera exitosa.

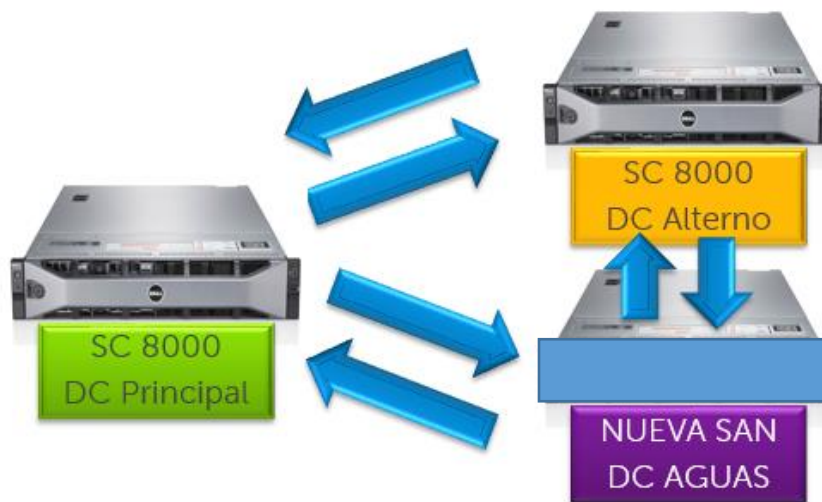
- Se deben incluir los servicios para la instalación en Rack de todos los equipos ofrecidos, así como su interconexión.
- Se deben incluir los servicios de instalación, configuración de los servidores, las controladoras SAN, se deben contemplar todas las tareas necesarias para la correcta operación, tales como crear particiones (luns).
- Se deben incluir los servicios de traslado de los equipos a los Datacenter designados por ICETEX en la ciudad de Bogotá y/o fuera de ella.
- Se deben incluir los servicios de instalación y configuración del cluster mediante la funcionalidad HA, para los 2 servidores miembros de la solución ofrecida
- Se deben incluir las visitas técnicas necesarias para la verificación de prerequisites de infraestructura para el inicio de la labor.
- Se debe incluir la configuración del vCenter server para configurar el componente lógico del cluster.
- Se deben incluir los servicios de activación del host ESX.
- Se deben incluir los servicios de configuración de los parámetros de funcionamiento del CLUSTER HA. HOST MONITORING, ADMISION CONTROL POLICY, VIRTUAL MACHINE OPTIONS, VM MONITORING, DATASTORE HEARBEAT, CLUSTER EVC, configuración de los parámetros de red necesarios para vMotion, prueba de los parámetros de aislamiento. Prueba del funcionamiento del cluster ante fallas, pruebas del funcionamiento del vMotion.
- Se deben incluir los servicios de instalación y configuración del sistema operativo VMware ESX en su última versión incluida la configuración de almacenamiento y red.
- Se deben incluir la Configuración de los Switches.
- Se deben incluir la instalación del software VMware vSphere Client.
- Configuración de los vSwitch necesarios y sus interfaces de red de manera lógica, configuración de DATASTORES con LUN o disco Interno presentado al S.O.
- Se deben incluir todas las pruebas de control y administración de los sistemas operativos ESX desde los clientes instalados.
- Se den incluir los servicios para la instalación y configuración del software VMwaare vCenter Server con todos sus servicios y software adicionales y necesarios para el correcto funcionamiento. Instalación de los productos SQL Server para uso exclusivo de VMwarevCenter Server, Instalación del componente VMware vSphere Single Sign On y enrolamiento opcional con un directorio activo de Microsoft existente. Instalación del componente VMware Inventory Services. Instalación de servicio de SYSLOG del vCenter



Server. Instalación de VMware vCenter Server, configuración de usuarios de dominio con los roles. Creación lógica del Datacenter dentro del vCenter, Funcionalidad para Agregar servidores ESX existentes al servidor. Instalación del software cliente VMware vSphere Cliente en una estación de administración seleccionada. Pruebas de control y administración de los servidores ESX agregados.

- Actualmente ICETEX cuenta con 2 SAN en sitio Principal y Sitio alterno, marca DELL modelo SC8000 con ID 35716 para el Sitio Principal y ID 35804 para el Sitio Alterno. Las dos SAN están haciendo Replica Asíncrona entre ellas, por tal la SAN ofertada deberá hacer replica asíncrona con las SAN Marca DELL Modelo SC8000 actuales de la entidad, es decir replica entre 3 sitios así:

### ➤ Replicación entre Principal – Alterno - AGUAS



Descripción de las SAN:

#### **SITIO PRINCIPAL:**

MARCA DELL MODELO SC8000 con  
 4 Puertos por controladora FC 8Gbps  
 4 Puertos por controladora iSCSI 10Gbps  
 30 TB de disco duro efectivo en TIER 3 compuesto por discos SSD (1.2TB efectivos después de RAID), discos 10KRPM (10.6TB efectivos después de RAID) y discos NL-SAS (18.2TB efectivos después de RAID)

Enclosure con 3 Servidores M620, 2 Switches Force10MXL, 2 Switches PowerConnect 8042-K y 2 Switch Brocade M5424  
 1 Switch DELL N4032 con 24 Puertos 10Gb BaseT y 4 Puertos 10Gb SFP+



### SITIO ALTERNO:

MARCA DELL MODELO SC8000 con  
4 Puertos por controladora iSCSI 10Gbps  
10 TB de disco duro efectivos en discos de 1.2TB SAS 10KRPM

2 Servidores DELL R630 con 2 Puertos 10GB ETH, 6 Puertos 1GB BaseT.  
1 Switch DELL N4032 con 24 Puertos 10Gb BaseT y 4 Puertos 10Gb SFP+

Los volúmenes a replicar entre los diferentes sitios serán acordados entre ICETEX y el OFERENTE una vez firmado el contrato.

Actualmente la operación de ICETEX esta almacenada y replicada entre los sitios Principal y Alterno que se encuentran en los Datacenter de la firma Level 3.

- Se deben incluir los servicios para realizar las configuraciones lógicas de administración y demás servicios en el sistema de Almacenamiento SAN, configuración de los pools de almacenamiento, las agrupaciones de disco, la creación y definición de host etc.
- Se deben incluir los servicios para realizar la configuración lógica de los Switches SAN y realizar la integración e interconexión entre la SAN existente y la SAN ofrecida para la migración de la data, así como la integración de los servidores existentes y los servidores ofrecidos.
- Creación de alias, zonas, etc.
- Se deben incluir los servicios para la Integración y conexión entre Switch existentes, activación de trunking, así como todo el licenciamiento requerido.
- Se deben incluir los servicios necesarios para la instalación física del Chasis ofertado, así como las validaciones de conexiones, comunicaciones etc. Se debe realizar la configuración de los módulos de gestión, de seguridad, de networking etc.
- Se debe instalar el producto VMware Site Recovery Manager en conjunto con los appliance de replicación, se deben realizar todas las pruebas necesarias, hasta garantizar que la funcionalidad está correctamente instalada y estable.
- Se debe garantizar la réplica SAN to SAN y la réplica de virtualización. En ambos casos se deben validar tiempos óptimos y afinar la solución para acercar la operación real a la deseada.





## 2. ALCANCE GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y GARANTIA

- El proveedor debe tener una gama de servicios profesionales avanzados, la cual debe ofrecer un capital humano calificado, a fin de enlazar con las últimas tecnologías existentes en el mercado y solicitadas en este proyecto.
- La garantía extendida por 2 años debe cubrir entre otros los siguientes ítems.
- Servicios de mantenimiento preventivo (1 vez por año)
- Servicio de apertura de casos ilimitados a través del “Contact Center”, con disponibilidad las 8x5x8, para atender los requerimientos referentes a la solución entregada y para realizar apoyo en todo el proceso de la solución de las fallas relacionadas.
- Registro, gestión y seguimiento de los casos creados por ICETEX
- Tramite total de garantías contra los diferentes fabricantes de Hardware y Software incluidos en la solución ofrecida.
- Reemplazo de partes y piezas una vez el fabricante las proporcione en sitio con un tiempo no mayor a 8 horas de atención.
- Asistencia para el diagnóstico de fallas.
- Gestión en todo el proceso de escalamiento de casos contra los fabricantes del hardware y el software de la solución ofrecida, de tal manera que ICETEX solo deberá tener contacto con la empresa que implemento el servicio y nunca con los fabricantes.
- Se debe garantizar la atención en sitio en un tiempo máximo de ocho (8) horas después de registrado el caso de servicio.
- Suministro de partes según el Acuerdo de Nivel de Servicio contratado contra los fabricantes y se debe establecer dicho Acuerdo a fin de conocer los tiempos de atención, para el recambio de partes.
- El soporte de los equipos inicia una vez sean entregados en el lugar establecido por el ICETEX.
- El OFERENTE deberá informar del avance y estado de los casos creados por ICETEX, desde su creación y hasta su solución, permitiendo ver detalles de los escalamientos al interior de la empresa o con los especialistas de los Fabricantes.
- Para cualquier consulta que ICETEX eleve al “contac center” de OFERENTE seleccionado, se debe asignar un especialista, quien realizara todo el escalamiento y seguimiento, en caso de ser solicitados datos para documentar los casos. ICETEX realizara seguimiento pero el OFERENTE seleccionado, será encargado de cualquier labor operativa que de dicho caso requiera.
- Se deben contemplar los siguientes servicios de administración y servicios ante recuperación de desastres.
  - o Administración de Capacidad de recursos
  - o Replicación de ambiente virtuales de forma automática
  - o Replicación a través de Software o Hardware

Nombre del **Proponente**: \_\_\_\_\_

NIT del **Proponente**: \_\_\_\_\_ Régimen: \_\_\_\_\_



Representante legal del **Proponente**: \_\_\_\_\_  
Documento de identidad del representante legal del **Proponente**: \_\_\_\_\_  
Dirección del **Proponente**: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_  
Teléfono del **Proponente**: \_\_\_\_\_  
Fax del **Proponente**: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico del **Proponente**: \_\_\_\_\_



**ANEXO No. 18**
**PROPUESTA ECONOMICA**

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
Chasis (Si aplica)	1		
Servidores	2		
Almacenamiento tipo San	1		
VmWare Enterprise VSOM 2 años de soporte 8x5	2		
VmWare SRM (Site Recovery Manager) Standard Soporte 8x5	1		
VmWare Vcenter Foundation	1		
Switch (Si aplica)	2		
<b>SUBTOTAL</b>			
<b>IVA (16%)</b>			
<b>TOTAL</b>			

Los valores expresados en el presente anexo deben considerar todos los lineamientos técnicos y económicos establecidos en los términos de referencia.

Nombre del **Proponente**: \_\_\_\_\_

NIT del **Proponente**: \_\_\_\_\_ Régimen: \_\_\_\_\_

Representante legal del **Proponente**: \_\_\_\_\_

Documento de identidad del representante legal del **Proponente**: \_\_\_\_\_

Dirección del **Proponente**: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_

Teléfono del **Proponente**: \_\_\_\_\_

Fax del **Proponente**: \_\_\_\_\_

Correo electrónico del

**Proponente**: \_\_\_\_\_

